



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO
DEL SERVICIO PÚBLICO DE
TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE
VIAJEROS EN LA CIUDAD DE CÁCERES.**



Autor:

Miguel Ángel Sánchez Sánchez

**JEFE DE LA INSPECCIÓN DE LOS
SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

Cáceres, junio de 2013.

INDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
 - 2.1.- Ámbito de aplicación.
 - 2.2.- Descripción del Servicio.
- 3.- TITULARIDAD DEL SERVICIO
- 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO
- 5.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO
- 6.- MEDIOS PERSONALES
 - 6.1.- Personal del Servicio.
 - 6.2.- Responsable del Servicio.
 - 6.3.- Uniformidad e Identificación.
 - 6.4.- Formación.
- 7.- MEDIOS MATERIALES
 - 7.1.- Instalaciones Principales.
 - 7.2.- Vehículos de Transporte.
 - 7.3.- Equipamiento a Bordo de Vehículos.
 - 7.4.- Sistema de Ayuda a la Explotación (S.A.E).
 - 7.5.- Información Interior y Paneles exteriores de información al usuarios.
 - 7.6.- Régimen de los vehículos y restantes medios materiales.
 - 7.6.1. Vehículos de transporte de viajeros,
 - 7.6.2. Restantes medios materiales.
- 8.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO
 - 8.1.- Comunicación entre Ayuntamiento y Adjudicatario.
 - 8.2.- Informática y comunicaciones.
 - 8.2.1. Sistema de gestión informatizada.
 - 8.2.2 Sistema de información geográfica y su actualización.
 - 8.2.3. Puesta en marcha del SIG y actualización.
 - 8.3.- Información del Servicio y soporte técnico.
 - 8.4.- Sistema de gestión de calidad y medioambiental.
 - 8.5.- Prevención de riesgo y seguridad laboral.
- 9.- EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO
 - 9.1.- Red de Transporte.
 - 9.2.- Líneas de Transporte.
 - 9.3.- Itinerarios.
 - 9.4.- Paradas.
 - 9.5.- Frecuencias y Paradas.
 - 9.6.- Mantenimiento, Conservación y Reparación de la Flota de Autobuses.
 - 9.7.- Seguro e Impuestos de la Flota de Autobuses.
 - 9.8.- Publicidad en Vehículos y Marquesinas de paradas bus.
- 10.- CONDICIONES INICIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 11.- OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
 - 11.1.- Información al usuario en soporte papel.
 - 11.2.- Encuestas y Campañas.
- 12.- OBRAS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO
 - 12.1.- En las paradas de bus.
 - 12.2.- En las Instalaciones principales.
 - 12.2.1. Inicio de las obras.
 - 12.2.2. Inspección y control de las obras.

- 12.2.3. Recepción de las obras.
- 13.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**
 - 13.1.- Creación o eliminación de una línea.
 - 13.2.- Modificación de líneas existentes.
- 14.- PLAN DIRECTOR**
- 15.- RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL CONSESIONARIO**
 - 15.1.- Reclamaciones.
 - 15.2.- Responsabilidad.
 - 15.3.- Seguro de responsabilidad civil.
- 16.- OBJETOS ENCONTRADOS**
- 17.- MEJORAS.**

ANEXOS:

- ANEXO I.- Red de Transporte: Descripción General
- ANEXO II.- Red de Transporte: Itinerarios y Paradas
- ANEXO III.- Marquesinas y Monoposte
- ANEXO IV.- Características técnicas vehículos
- ANEXO V.- Características técnicas de maquinarias y equipamientos
- ANEXO VI.- Amortizaciones pendientes
- ANEXO VII.- Accesibilidad en paradas
- ANEXO VIII.- Parcela Municipal

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego establecer las condiciones técnicas y demás requisitos y características que han de regir en la prestación del "Servicio Público Municipal de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en la ciudad de Cáceres".

La explotación del Servicio, comprende, asimismo, la gestión administrativa del Servicio, con el contenido y funciones que se especifican en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares que rige este contrato.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1.- Ámbito de aplicación.

El ámbito en el que se han de prestar los servicios incluidos en el presente contrato comprende las zonas urbanas, las nuevas urbanizaciones e instalaciones que sean entregadas al Ayuntamiento, y zonas que se puedan integrar en un futuro al Municipio, y en general todo el término municipal de Cáceres; en las condiciones establecidas en cada momento por el Ayuntamiento de Cáceres.

2.2.- Descripción del Servicio.

El servicio a gestionar por la Empresa que resulte adjudicataria de la presente contratación será el denominado "Servicio Público Municipal de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en la ciudad de Cáceres", que comprenderá, en todo caso:

- a) La explotación y gestión de la Red de Transporte público urbano colectivo de viajeros determinada, en cada momento, por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
Inicialmente, dicha explotación se ajustará a la Red de Transporte que se recoge como Anexos I y II del presente Pliego.
- b) La adquisición, mantenimiento, conservación y reparación de los vehículos y demás medios de transporte necesarios para la prestación de los citados servicios. El concesionario dará comienzo su actividad con los vehículos y medios descritos en el Anexo VI del presente Pliego, así como los propuestos en su oferta.
- c) La adquisición, mantenimiento, conservación, reparación y sustitución de las maquinarias, instalaciones, equipos y demás medios materiales necesarios para la correcta prestación del Servicio.
- d) Y, en general, la realización de actividades, la ejecución de obras y la prestación de servicios que sean propios de la explotación integral de un servicio público de transporte colectivo de viajeros; así como las actuaciones recogidas en el presente pliego, en el pliego de condiciones administrativas particulares y en los Reglamentos y Ordenanzas de los servicios objeto del contrato existentes o que puedan existir.

- e) Como obligación general, y dentro del contrato, el concesionario deberá asegurar el cumplimiento de toda la normativa Europea, Nacional, Autonómica y Local, tanto presente como futura.

Las empresas, a su costa, podrán proponer todas aquellas mejoras o servicios adicionales, dentro del contrato, que estimen convenientes, siempre que incidan directamente en los servicios objeto de contrato.

No obstante lo dispuesto anteriormente, será también obligación del concesionario la explotación y gestión de cuantos otros servicios complementarios o accesorios del principal le sean delegados, conferidos o encomendados por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, previos los acuerdos que legalmente deban adoptarse.

3.- TITULARIDAD DEL SERVICIO

La titularidad del Servicio corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, dado su carácter de servicio público municipal, ostentando la cualidad de Administración titular del Servicio y, en consecuencia, mantiene la potestad de disponer, regular, organizar y, en su caso, modificar la prestación del Servicio y, al propio tiempo, ejercerá las facultades de control y fiscalización sobre la gestión del mismo.

A los efectos anteriores, los logotipos, vehículos, cartelería y material impreso que utilice el concesionario del Servicio, contendrán además de su propia identificación, referencia a la titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ocupando un lugar preferente.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será el marcado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del contrato.

5.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Los licitadores detallarán la organización del servicio, describiendo los medios personales y materiales propuestos que estimen necesarios para cumplir las obligaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones.

La organización y dirección inmediata de los servicios objeto de este contrato corresponde al concesionario bajo la supervisión de los Servicios Técnicos Municipales designado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

A tal efecto, el concesionario dispondrá de una organización interna en la que, en todo caso, y con independencia de la forma de gestión concreta que adopte el mismo, se distinguirán, como mínimo, las siguientes áreas funcionales:

- a) Gerencia / Delegación del concesionario.
- b) Administrativa, de organización y explotación del servicio.

- c) Mantenimiento de los medios materiales.
- d) Prestación del servicio (conductores).

Al inicio del contrato y en el último mes de cada año, durante toda la vigencia del contrato, el adjudicatario presentará en soporte papel y soporte informático, los planes de trabajo anuales, siguiendo para ello las indicaciones de los técnicos municipales.

Los licitadores incluirán en su estudio un organigrama indicativo de los puestos de trabajo asignados a cada servicio, incluyendo el personal de dirección, administración, talleres, etc.

6.- MEDIOS PERSONALES

6.1.- Personal del Servicio.

El concesionario contará con los medios personales suficientes para la adecuada prestación de los servicios, en lo que se refiere a personal administrativo, personal técnico, conductores-perceptores, personal de mantenimiento, personal de inspección y control, o cualquier otro personal que resulte necesario.

El personal será el necesario para cubrir los diferentes turnos y las demás incidencias que puedan surgir (situaciones de incapacidad laboral transitoria, vacaciones, etc.), de forma que se garantice una correcta prestación de los servicios. En el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares se relaciona el personal actual adscrito al servicio.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones sociales ante el Ayuntamiento, en caso contrario le será de aplicación el régimen sancionador establecido en el PCAP.

El Adjudicatario deberá aportar al inicio de la prestación del servicio y anualmente, una declaración jurada en la que se informe que todos los trabajadores adscritos al contrato suscrito con el Ayuntamiento están dados de alta en la Seguridad Social, así como que todos ellos cuentan con los medios y formación precisos en materia de Seguridad y Salud.

En el caso de que se produzca un conflicto laboral entre la empresa adjudicataria y sus trabajadores que origine la interrupción del servicio, el adjudicatario asumirá todos los costes que se originen, teniendo el Ayuntamiento potestad de ordenar las actuaciones necesarias para mantener el servicio. En caso de huelga del personal, el adjudicatario comunicará al Ayuntamiento los servicios mínimos que considere necesarios para cubrir los servicios.

Todo el personal afecto a la explotación del servicio tendrá relación laboral única y exclusivamente con el adjudicatario, sin que exista vinculación alguna con el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

El horario de trabajo del personal a cargo del concesionario será establecido por éste de acuerdo con las necesidades del Servicio y ateniéndose a la legislación laboral en vigor.

El Ayuntamiento será informado de las nuevas contrataciones de personal que vayan a adscribirse al contrato.

El Ayuntamiento podrá proponer el cambio de aquellos trabajadores que sean considerados como no idóneos para el trabajo objeto del presente contrato, o que se imponga la sanción oportuna cuando diesen motivo para ello.

Cualquier modificación de las estructuras organizativa que pudiera alterar las condiciones de la Gestión del Servicio que pudiera afectar a la estructura y al número de personal, con independencia de la naturaleza jurídica de los contratos que regulen la relación laboral, adscrito al concesionario, requerirá estudio justificativo, así como aprobación del órgano competente del Ayuntamiento de Cáceres.

6.2.- Responsable del Servicio

El adjudicatario pondrá al frente de la gestión del Servicio un Delegado-Gerente con experiencia y dedicación permanente al servicio, bajo su responsabilidad estará el personal necesario que el concesionario estime preciso y conveniente. Del nombramiento del señalado Delegado-Gerente derivará capacidad suficiente para representar al adjudicatario en cuantos actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales sea preciso, poniendo en la práctica las órdenes recibidas de la Administración Municipal a través de los Servicios Técnicos Municipales. Su nombramiento deberá contar con el Visto Bueno del Ayuntamiento.

Tanto las vacaciones como los días de permiso del Responsable del Servicio, deberán establecerse en coordinación con el Servicio Municipal correspondiente. Tendrá que estar localizable las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año, o en su defecto, un sustituto con la misma cualificación y capacidad de decisión.

En caso de sustitución del Responsable del Servicio, para garantizar la correcta prestación del mismo, la empresa adjudicataria deberá mantener simultáneamente al nuevo responsable y al Responsable del Servicio cesante durante el periodo de transición, que no podrá ser inferior a 30 días.

6.3.- Uniformidad e identificación

Todo el personal irá provisto de uniformes e identificación personalizada, debiendo quedar definido claramente en la oferta el equipo personal y uniforme con que propone dotar a todos ellos en cada uno de sus cometidos, así como la forma, calidad y color de los tejidos, la periodicidad y fecha de entrega. En este sentido, se especificarán uniformes de verano, invierno, así como todo el equipo de seguridad personal y especial para las operaciones o labores que así lo exija; todo ello de acuerdo con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud. No obstante, el modelo de uniforme deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, pudiendo establecer las modificaciones que estime convenientes.

En los uniformes, y en lugar visible, se insertará el escudo del Ayuntamiento y el tipo de servicio que presta, previa aprobación del ayuntamiento. El logotipo del concesionario será inferior al tamaño del texto o escudo del Ayuntamiento. Bajo ningún concepto estará permitido el uso de los uniformes como soporte publicitario, inclusive de la empresa adjudicataria.

El concesionario se responsabiliza del aseo, decoro y uniformidad en el vestuario del personal a su cargo que deba tener relación con los usuarios del Servicio, de que el mismo actúe con la debida cortesía y corrección en su trato con el público y de que cumpla con lo dispuesto en los Reglamentos, Ordenanzas y demás disposiciones dictadas por la Administración titular del Servicio, así como con lo establecido en la Legislación de Tráfico y Seguridad Vial.

6.4.- Formación

El Adjudicatario elaborará un plan anual de formación continua, por categorías profesionales y servicios, para los trabajadores adscritos al contrato, en materias relacionadas con el presente contrato. Dicho plan de formación será remitido al servicio municipal en el plazo máximo de tres (3) meses a partir de la firma del Contrato, a efectos de su conocimiento y aprobación si procede.

El concesionario vendrá obligado a promover la formación profesional de los trabajadores a su cargo, al objeto de conseguir una mejora en el desempeño de sus funciones que redunde en una más eficiente prestación de los servicios contratados.

El concesionario tendrá la obligación de impartir cursos a sus trabajadores de conducción eficiente, con el objetivo de reducir emisiones y cursos sobre seguridad vial y ayuda a los usuarios más necesitados.

7.- MEDIOS MATERIALES

El concesionario dispondrá de las instalaciones, vehículos, maquinaria, equipos y demás medios materiales suficientes para la adecuada prestación de los servicios que tenga encomendados.

Los vehículos, maquinaria, equipos y demás elementos auxiliares afectos a la prestación del Servicio se ajustarán en sus características a las necesidades del Servicio y a las previsiones recogidas en este Pliego.

A tal efecto, el concesionario dispondrá de una adecuada red de comunicación interna que facilite la realización de los servicios contratados, a la que estará conectado el personal afecto al Servicio, y contará con equipos informáticos, equipos de oficina y vehículos auxiliares especialmente adaptados para la actividad, en número suficiente para la adecuada prestación de los servicios a gestionar.

El concesionario dispondrá igualmente de unos servicios de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones, vehículos, equipos y demás medios materiales afectos al Servicio, de manera que no se interrumpa, momento alguno, la prestación del mismo.

Corresponde al concesionario planificar y ejecutar la adquisición, mantenimiento, conservación y sustitución de todos los medios materiales necesarios para la adecuada prestación de los servicios objeto de concesión previa autorización del Ayuntamiento.

7.1.- Instalaciones Principales

El Concesionario deberá disponer, al menos, de las siguientes instalaciones:

- a) Una **zona de estacionamiento** que permita mantener a resguardo la totalidad de los vehículos adscritos al Servicio, incluidos los vehículos de reserva.
- b) Una zona de **mantenimiento preventivo**, que permita realizar pequeñas actuaciones y reparación de los vehículos de la Flota, así como de los equipos y demás elementos auxiliares afectos a la prestación de los servicios, de tipo preventivo y requiriendo de otro taller para el **mantenimiento correctivo**, ya sea externo o interno, con una infraestructura adecuada.
- c) Una **zona para el lavado**, de los vehículos afectos a la prestación de los servicios.
- d) Una **zona para el repostaje** de los vehículos afectos a la prestación de los servicios.
- e) Una **zona de almacén** para la guarda de repuestos y bienes consumibles necesarios para la adecuada prestación de los servicios que constituyen el objeto de este contrato.
- f) Una **zona de oficinas** para uso administrativo y de Gerencia y **de atención al usuario**, en el que el usuario pueda realizar las gestiones que posteriormente se enumeran.

El concesionario podrá utilizar, la parcela municipal situada en la Avda. de la Hispanidad, nº 61, que además linda con el colegio María Auxiliadora, el Parque de Israel y la Estación de Autobuses. La parcela está situada en SUC, calificada con "GE" dentro del ámbito "N.Z 5.1", con una superficie de 5.348,26 m² situada en el término municipal de Cáceres, cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en la que podrá ubicar las instalaciones arriba descritas. Tanto la parcela, como las instalaciones que de forma fija queden incorporadas al inmueble y las que proponga el adjudicatario revertirán al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres al finalizar la Concesión, sin que ello represente coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

En el Anexo VIII se adjunta foto de la parcela descrita.

La totalidad de los gastos imputables a dichas instalaciones y equipamientos principales (consumos de energía eléctrica, agua, etc.), así como su vigilancia, limpieza, mantenimiento y conservación, incluidos los seguros, tasas, correrán por cuenta del concesionario.

7.2.- Vehículos del Transporte

Los vehículos de transporte de nueva adquisición a adscribir al servicio, se ajustarán a las características mínimas que se especifican en el Anexo IV al presente Pliego, serán aportados por el concesionario en número necesario para cubrir, en cada momento, las necesidades de la Red de Transporte del Servicio, previa aprobación por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Todos los vehículos de nueva incorporación serán vehículos nuevos y sus características se ajustarán a los siguientes criterios generales:

- a) Serán vehículos que incorporen las mejores condiciones de seguridad, confort y calidad en función de la tecnología existente en cada momento.
- b) Cumplirán la normativa en vigor en cada momento en materia Medioambiental en cuanto a la homologación de los vehículos a motor y los motores en lo concerniente a las emisiones de los vehículos, así como la restante normativa europea y nacional en vigor.
- c) Deberán permitir un alto grado de accesibilidad para discapacitados y personas con minusvalía, aplicando las últimas tecnologías estándar disponibles en el momento de la adquisición. Los vehículos irán provistos de una rampa eléctrica y otra manual

Los vehículos deberán disponer de todas las autorizaciones legalmente exigibles para la prestación de los servicios contratados y cumplirán con las prescripciones legales existentes en cuanto a ruidos, contaminación y defensa del medio ambiente, conforme a lo establecido en la legislación sectorial en vigor, debiendo pasar las revisiones periódicas que legalmente procedan, estando a disposición de los Servicios Técnicos Municipales la preceptiva documentación de cada vehículo.

Todos los vehículos estarán numerados según un código establecido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, así como identificados con los anagramas, rótulos y colores que ésta determine. Además de la identificación del concesionario, llevarán en sitio bien visible el logotipo y la denominación del Ayuntamiento.

Los vehículos deberán venir provistos de todas las máquinas, instalaciones y equipamientos necesarios para la correcta instalación del sistema de monética y gestión de ingresos establecidos por el Excmo. Ayuntamiento, así como para su integración inmediata en el Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) del Servicio, a los que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La tipología general de los vehículos de transporte afectos al Servicio es la siguiente, de acuerdo con la experiencia del servicio es:

- **Autobús de Piso Bajo Microbus**, de Longitud hasta 8,30 metros, con un mínimo de 10+19 asientos
- **Autobús de Piso Bajo Midi**, de longitud total 10,50 metros y con un mínimo de 20 +48 total 68) asientos.
- **Autobús de Piso Bajo Standar**, de longitud total 12,00 metros y con un mínimo de 31 +68 asientos.
- **Autobús Piso Bajo articulado**, de longitud total 18,00 metros y con un mínimo de 44 + 102 asientos.

En el Anexo I se relacionan el tipo de vehiculo asignado en la actualidad a cada línea del transporte urbano.

Los licitadores podrán proponer el tipo de vehículo que se asignará a cada línea, previo estudio justificativo de aforo de viajeros y condicionado al viario por el que circule; no obstante lo anterior, si el adjudicatario propone vehículo/s de menor capacidad a los asignado/s en la actualidad según se recoge en el Anexo I, y el número de usuarios que utilicen estos vehículos fuera superior a la capacidad de los vehículos

ofertados, implicando cambios de vehículo/s de mayor capacidad, será por cuenta del adjudicatario y a su costa la sustitución de estos vehículo/s por otros de mayor capacidad.

Con el fin de garantizar una adecuada calidad en la prestación de los servicios objeto de contratación, el concesionario mantendrá continuamente un número mínimo de UN (1) autobús de longitud hasta 8,30 metros y otros TRES (3) de longitud total 12,00 metros, para satisfacer las necesidades de la Red de Transporte, en concepto de vehículos de reserva.

El conjunto de los vehículos afectos a la prestación del Servicio constituye la Flota de Vehículos del mismo.

Inicialmente, desde el comienzo de ejecución del contrato, y mientras no se introduzcan las modificaciones e incorporaciones de nuevos vehículos, previstas en los Pliegos, estos se realizarán por el concesionario con la Flota de Vehículos actuales que, que se detalla en el Anexo VI del presente Pliego, así como aquellos propuestos por el adjudicatarios. En total deberán existir al menos TREINTA Y CINCO (35) vehículos.

7.3.- Equipamientos a Bordo de Vehículos

Los equipamientos a bordo de los vehículos de transporte afectos a la prestación del Servicio se ajustarán en sus características a las previsiones recogidas en este Pliego y sus Anexos, con la necesaria adecuación a los adelantos técnicos que puedan producirse en el futuro las cuales correrán a costa del concesionario.

El concesionario instalará, a su cargo, y en todos los vehículos de la Flota del Servicio, las máquinas expendedoras, registradoras y/o canceladoras de billetes y demás títulos de viaje, y, en general, los equipamientos mecánicos y/o electrónicos necesarios que permitan el correcto funcionamiento del sistema de monética y gestión de ingresos que, en cada momento, tenga establecido el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

A los efectos de este Pliego de Prescripciones Técnicas, se entenderá por "sistema de monética y gestión de ingresos" el conjunto de actuaciones, procesos y operaciones, establecido, que hacen posible el pago por los viajeros de las tarifas establecidas como contraprestación de los servicios recibidos por éstos, y, por extensión, al conjunto de soportes físicos, instrumentos o medios que dichos viajeros puedan o deban utilizar para realizar el pago de dichas tarifas con mayor facilidad.

El mantenimiento, conservación y actualización técnica de las máquinas y demás equipamiento corresponderá al concesionario, quien adoptará las medidas necesarias para que unas y otro se encuentren siempre en perfectas condiciones de uso.

La reposición de dicha maquinaria y equipamientos, que serán siempre nuevos, se efectuará con cargo al concesionario del Servicio con arreglo a las necesidades del mismo, y, en todo caso, cuando lo ordene el Excmo. Ayuntamiento por causas debidamente justificadas.

El número de máquinas y demás equipamientos será el necesario para que cada vehículo de la Flota, por sí mismo, pueda proceder a realizar todas las operaciones.

A tal efecto, el concesionario mantendrá continuamente un número de máquinas y equipamientos equivalente al DIEZ (10) por ciento de los necesarios para satisfacer las necesidades de la Red de Transporte vigente, en concepto de equipamientos de reserva, de modo que ningún vehículo de la flota carezca de ellos en ningún momento.

Las características técnicas mínimas del equipamiento a bordo están descritas en el Anexo V.

7.4.- Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE)

El Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) y demás instalaciones y equipos auxiliares al mismo afectos a la prestación del Servicio se ajustarán en sus características a las previsiones recogidas en este Pliego y sus anexos, debiendo adecuarse tales instalaciones a los adelantos técnicos que puedan producirse en el futuro; estas adecuaciones correrán a cargo del concesionario.

El concesionario instalará la gestión integral del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) para el Servicio Público Municipal de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Cáceres, cuyas características técnicas mínimas se describen el Anexo V a este Pliego.

Será por cuenta del concesionario la adquisición del hardware, software y demás equipamientos y elementos necesarios para ampliar el SAE en los supuestos de modificación de la Red de Transporte recogidos en este Pliego, así como para renovar el mismo cuando se estime necesario por el Ayuntamiento.

Correrá, igualmente, por cuenta del concesionario el mantenimiento, conservación y, en su caso, limpieza de la totalidad de elementos que integran el SAE, incluidas las señales de información al usuario, así como la reposición del hardware, software y demás equipamientos necesarios para el adecuado y permanente funcionamiento del mismo.

7.5.- Información interior y Paneles exteriores de información al usuario.

Los vehículos irán provistos de Equipamiento informativo Sonoros, los cuales mostrarán información sonora de próxima parada, con incorporación de sistema de activación sonora bajo demanda para invidentes.

En las paradas de más afluencia se colocarán Terminales Exteriores con Banderola de Información a Usuario con Tecnología LED, con información visual y sonora, e incorporación de sistema de activación sonora bajo demanda para invidentes. Estos terminales podrán ser mejorados en cuanto a sus características técnicas, por el licitador. Dentro del contrato y a costa del adjudicatario se colocarán 10 unidades de Paneles exteriores completamente montado y funcionando, los cuales se ubicarán en las paradas más usuales que decidan los Servicios Técnicos Municipales.

Las características técnicas mínimas de los paneles están descritas en el Anexo V

7.6.- Régimen de los vehículos y restantes medios materiales

7.6.1 Vehículos de transporte de viajeros.

Al objeto de garantizar una constante calidad en la prestación de los servicios, el concesionario deberá proceder a retirar del Servicio los vehículos de transporte cuya vida exceda de TRECE (13) AÑOS, siempre que lo autorice el Excmo. Ayuntamiento. Pudiendo variar la vida útil de los vehículos que forman la concesión, por interés general u otros que considere la Administración local.

A los efectos de amortización se tomarán 13 años como vida útil de los vehículos de nueva adquisición y 15 años para los vehículos adscritos actualmente al contrato que pasan al nuevo adjudicatario, relacionados en el Anexo VI

Los vehículos de reserva necesarios para la correcta prestación del servicio podrán tener una vida útil de QUINCE (15) ANOS.

Los vehículos que lleguen al final de su vida útil revertirán al Excmo. Ayuntamiento, libres de cargas, el cual podrá aceptarlos o ordenar al concesionario que se haga cargo de estos o realice su desafeción y baja definitiva, todos los gastos ocasionados de limpieza, mantenimiento, conservación y tramitación serán por cuenta del adjudicatario.

A la finalización del contrato, los vehículos revertirán al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres o se transmitirán al nuevo concesionario del Servicio libres de cargas, interviniendo los Servicios Técnicos Municipales en la supervisión de su mantenimiento y conservación. Quedando pendiente de abonar y liquidar al concesionario saliente el valor de los vehículos que se encuentren sin amortizar totalmente al final del contrato, de acuerdo con el plan de amortización que presente el adjudicatario.

7.6.2 Restantes medios materiales

Como criterio general, y salvo acuerdos puntuales, expresamente documentados, entre el concesionario y el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, los restantes equipamientos, elementos y medios materiales adquiridos por el concesionario deberán estar completamente amortizados al finalizar la vida del contrato, por lo que todos ellos revertirán a la Administración titular del Servicio libres de cargas.

No obstante, si al finalizar el contrato existieran bienes pendientes de ser amortizados y previamente aprobados por el Ayuntamiento, el importe correspondiente habrá que liquidarse al concesionario siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

En todo caso, los Servicios Técnicos Municipales supervisarán el mantenimiento y conservación de tales medios materiales durante toda la vigencia del contrato.

8.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá elaborar, mediante un sistema de gestión informático, la planificación de los servicios, de todo el personal, vehículos y medios

mecánicos que están trabajando, con el fin de facilitar la realización de las comprobaciones oportunas.

El Servicio Municipal correspondiente vigilará y controlará en todo momento la forma de prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones de los pliegos de condiciones. El personal que vaya a desempeñar el servicio de inspección, por parte del Ayuntamiento, tendrá acceso a los locales y dependencias del Adjudicatario y le serán facilitados cuantos datos se precisen con respecto a su funcionamiento. Asimismo, todas las dependencias, útiles y documentación estarán a disposición de los servicios de inspección municipales competentes.

Sus funciones serán las siguientes:

- Controlar que la gestión de los servicios se efectúen oportunamente y en la forma correcta.
- Controlar si se cumple tanto lo estipulado en el Pliego, como en los posibles compromisos posteriores del Adjudicatario, y determinar si, los vehículos, equipos, maquinaria y herramientas de que dispongan para la realización de las labores, satisfacen las condiciones exigidas en el Pliego y son conforme a la oferta.
- Vigilar si el aseo, vestuario y competencia del personal afecto a la plantilla del Adjudicatario, reúne las condiciones exigidas a su rango, lugar de actuación e importancia de la misión que tenga encomendada.

A la vista del resultado de estas inspecciones, se podrán determinar las correcciones ó modificaciones que se estimen oportunas en la organización de los trabajos para su aprobación si procede, viniendo obligado el concesionario a dar cumplimiento inmediato a las mismas.

8.1.- Comunicaciones entre Ayuntamiento y Adjudicatario.

El contratista deberá facilitar, además de un número de fax y correo electrónico, un número de teléfono fijo y móvil que permita contactar, en caso de necesidad, con su Responsable del Servicio, o en su ausencia con la persona que lo sustituya con capacidad de decisión, como mínimo durante las horas de funcionamiento del servicio, todos los días del año.

Las comunicaciones entre el contratista y el Ayuntamiento se realizarán preferentemente por medio del programa informático que facilitará el Adjudicatario.

Las incidencias del Servicio comunicadas al Adjudicatario, cualquiera que sea su procedencia o vía de comunicación, deberán ser anotadas en el programa informático en tiempo real.

El Responsable del Servicio deberá presentarse siempre que le sea requerido, en las horas y dependencias municipales indicadas, para recibir las instrucciones pertinentes para la mejor prestación del servicio.

8.2.- Informática y comunicaciones

La empresa adjudicataria establecerá los procedimientos adecuados y se dotará de los medios necesarios (hardware y software) para cumplir con las condiciones recogidas en el presente Pliego respecto a las comunicaciones y la informatización de la gestión del servicio. En particular, deberá contar, entre otros, con los sistemas detallados en los puntos siguientes.

8.2.1 Sistema de gestión informatizado

El sistema abarcará la prestación de todos los trabajos contemplados en el presente contrato. Entre otras funciones deberá permitir:

- Realizar la planificación de las labores de los servicios.
- Llevar el control de las operaciones de mantenimiento, conservación y reparación realizadas.
- Emitir órdenes de trabajo.
- Realizar consultas e informes.
- Obtener información de los recursos empleados.
- Emitir planos, etc.

El Adjudicatario facilitará la información de gestión actualizada en todo momento, con la periodicidad establecida en cada momento (mínimo semanalmente), para hacer consultas y generar informes que permitan realizar el seguimiento de los trabajos contratados.

El Adjudicatario dispondrá de los medios humanos, materiales y técnicos para la conexión de la oficina con las dependencias municipales. Los costes de implantación de esta conexión y su mantenimiento correrán a cargo del Adjudicatario.

La información de la que disponga la empresa concesionaria será accesible en tiempo real desde los servicios municipales. El acceso desde el Ayuntamiento se realizará vía Web y el intercambio de grandes volúmenes de información vía FTP, por lo que la empresa dispondrá de los sistemas y aplicaciones necesarias para prestar los referidos servicios, previa aprobación de los Servicios Técnicos Municipales.

El Adjudicatario facilitará al Ayuntamiento los medios, programas y licencias necesarios y reflejará en la oferta los medios propuestos y su valoración económica.

8.2.2 Sistema de Información Geográfica y su actualización

1.- Estado actual

Actualmente los datos integrados en el SIG municipal referidos a las líneas y paradas del bus urbano se gestionan directamente por la propia sección del SIG.

En este sentido, en el SIG se gestiona un plano con las líneas de bus y las paradas, permanentemente actualizado en coordinación con la Inspección de Servicios y con la propia empresa concesionaria del servicio.

Vinculados a los datos gráficos está asociada una base de datos que complementa la información de las líneas y de cada una de las paradas, con indicación del nombre de la línea, los horarios, las frecuencias de paso, las paradas, las correspondencias, etc. Esta base de datos está igualmente integrada en el SIG municipal.

De cara a realizar consultas, desde el SIG municipal y con las herramientas propias se pueden realizar todo tipo de consultas tanto gráficas como alfanuméricas.

De cara al ciudadano se han establecido diferentes formas de acceso:

- Mediante planos tipo callejero en soporte papel, que informan de los recorridos de cada línea, frecuencias de paso, paradas, etc. Se han editado planos grandes para colocación en marquesinas y planos de bolsillo.
- Mediante acceso web, integrado en la web municipal y en la web del SIG, que permite realizar consultas sobre datos y localización en el plano de líneas, paradas, recorridos, etc.
- Mediante acceso a través de plataformas móviles, para consulta mediante teléfonos móviles y tabletas equipadas con sistemas operativos IOS y Android, y que por ahora no son más que una extensión del acceso web.
- A través de servicios WMS. Actualmente se pone a disposición de los ciudadanos las líneas y paradas del bus urbano en formato WMS.

El SIG municipal está implementado sobre Microstation y Bentley Map (archivos gráficos con formato DGN v8 georreferenciados en ETRS89 huso 29), enlazados con una base de datos ORACLE 11g.

Cualquier desarrollo que se haga debe integrarse directamente sobre esta plataforma, de tal manera que las actualizaciones sean automáticas y sin pérdida de información.

2.- Contenidos mínimos a nivel SIG (cartográfico y alfanumérico).-

La empresa adjudicataria se encargará de la gestión integral de un SIG de servicios de bus urbano, que será directamente integrable en el SIG municipal, sin transformaciones que puedan suponer pérdida de información.

Con una periodicidad mínima anual (y en cualquier caso siempre que haya cambios), se actualizará el SIG municipal con al menos los siguientes datos:

- A nivel cartográfico: plano con las líneas de bus, diferenciando cada una de ellas, paradas, y cuantos más datos se consideren de interés por los técnicos del SIG.
- A nivel alfanumérico: vinculado con cada dato cartográfico, información alfanumérica y gráfica relacionada con el dato en cuestión, y que al menos sería:
 1. Para las líneas de bus: Identificador de la línea, recorrido, longitud, horarios y frecuencias de paso, número de autobuses, código QR de acceso de a los datos de la línea, etc.

2. Para las paradas: Identificador de la parada, tipo y denominación de la parada, coordenadas ETRS89 de la parada, coordenadas GPS de la parada, líneas que pasan, al menos 2 fotografías de la parada, plano de situación de la parada sobre cartografía, plano de situación de la parada sobre ortofotografía, código QR de acceso de a los datos de la parada, etc.
3. Cuantos demás datos se consideren por parte de los técnicos del SIG para la correcta gestión del servicio.

3.- Pagina web

La empresa adjudicataria se encargará de la gestión integral de una web de información al ciudadano, de acceso libre y multiplataforma, desde donde se podrán consultar al menos los siguientes datos:

1. Recorridos de cada línea. Deberá presentar tanto un listado de paradas (desde el que se podrá acceder a los datos de la parada) como un plano de situación de la línea consultada, frecuencias de paso, horario, etc.
2. Ubicación de cada parada. Deberá presentar tanto un resumen de los datos de la parada (denominación, tipo, ubicación, líneas que pasan, coordenadas, fotos, etc), como un plano de situación de la parada.
3. Distancia teórica aproximada de un punto a las paradas más cercanas, pudiendo seleccionar el punto según diferentes criterios (calle y número, coordenadas, etc).
4. Posibilidad de hacer búsquedas por nombre de línea, nombre de parada, identificador de parada, etc.
5. Trayectoria necesaria para ir de un punto a otro de la ciudad, con indicación de las líneas y paradas necesarias.
6. Cuanto demás datos se consideren necesarios para dar un servicio completo y de calidad a los ciudadanos.

4.- Plataformas móviles

La empresa adjudicataria se encargará de la gestión integral de una o varias aplicaciones (app) de información al ciudadano, de acceso libre y multiplataforma (al menos IOs y Android), desde donde se puedan consultar al menos los siguientes datos:

1. Recorridos de cada línea. Deberá presentar tanto un listado de paradas (desde el que se podrá acceder a los datos de la parada) como un plano de situación de la línea consultada, frecuencias de paso, horario, etc.
2. Ubicación de cada parada. Deberá presentar tanto un resumen de los datos de la parada (denominación, tipo, ubicación, líneas que pasan, coordenadas, fotos, etc), como un plano de situación de la parada.
3. Distancia teórica aproximada desde la ubicación actual a las paradas más cercanas (siempre que el dispositivo móvil tenga GPS).
4. Distancia teórica aproximada de un punto a las paradas más cercanas, pudiendo seleccionar el punto según diferentes criterios (calle y número, coordenadas, etc).
5. Trayectoria necesaria para ir de un punto a otro de la ciudad, con indicación de las líneas y paradas necesarias.

6. Posibilidad de hacer búsquedas por nombre de línea, nombre de parada, identificador de parada, leyendo un código QR situado en la parada, etc.
7. En cada parada, tiempo estimado que tardará en llegar el siguiente autobús de cada una de las líneas que por allí pasen (siempre que el dispositivo móvil disponga de conexión a Internet), pudiendo seleccionar la parada por diferentes criterios, al menos por posicionamiento GPS, por identificador de la parada o por lectura de código QR.

5.- Transmisión abierta de datos.

La empresa adjudicataria se encargará de publicar en los formatos abiertos que se considere oportunos en cada momento (Open Data, RDF, WMS; OGC; Servicios web, etc) al menos la Información estadística y de ubicación GPS de los vehículos en tiempo real, y en general cuantos datos estén disponibles y puedan resultar de interés para prestar un mejor servicio a los ciudadanos, de tal manera que puedan ser utilizados libremente para el desarrollo de webs y aplicaciones tipo “app” libres y gratuitas.

8.2.3 Puesta en marcha del SIG y actualización

El Adjudicatario contará con los equipos y programas necesarios para implantar y mantener actualizada, en el Sistema de Información Geográfica (S.I.G.) Municipal, la información relativa al objeto del contrato.

A tales efectos, los licitadores propondrán un sistema que permita crear y mantener la información gráfica y las bases de datos de todos los elementos objeto del contrato, que tendrá que ser directamente compatible e integrable en el SIG Municipal, sin transformaciones que puedan suponer pérdida de datos.

Para ello se entregará en depósito, al Adjudicatario, una copia de la cartografía digitalizada para su utilización durante la vigencia del contrato, los datos gestionados actualmente por el SIG municipal en relación con el servicio de bus urbano, así como otros datos necesarios para la puesta en marcha del sistema.

El Adjudicatario deberá presentar, en las dependencias municipales, con la periodicidad establecida en cada momento, copia de la información actualizada del S.I.G. en los formatos establecidos. Correrá a cargo del Adjudicatario los soportes y medios necesarios para transportar e introducir la información facilitada en los sistemas municipales.

El concesionario deberá realizar una recopilación de la información de las líneas y paradas a partir de los datos existentes y los datos que sea necesario tomar en campo para completar toda la información, que se integrará en el SIG municipal, usando como cartografía base la cartografía municipal, que le será facilitada en cada momento.

El concesionario deberá poner en marcha el SIG con los datos previamente comentados dentro del primer año de la concesión. Esta información deberá ser conformada y validada en plazo por los Técnicos del SIG en los términos y condiciones expresados con anterioridad.

8.3.- Información del servicio y soporte técnico

Toda la información facilitada al Adjudicatario, relativa a los servicios contratados, así como la obtenida por él mismo en el desarrollo del contrato, sólo podrá ser utilizada en el ámbito de los servicios prestados, no pudiendo ser utilizada para otros fines o facilitada a terceros sin la autorización expresa del Ayuntamiento.

Asimismo, toda la documentación relativa al servicio, que genere o archive el Adjudicatario, será propiedad del Ayuntamiento, por lo que deberá entregarse debidamente ordenada y clasificada anualmente y/o a la finalización del contrato.

El Adjudicatario, a su costa, deberá presentar, dentro del plazo establecido o solicitado por el Ayuntamiento, todos aquellos informes, documentos, proyectos técnicos de ejecución, valoraciones, evaluación de medidas de optimización, análisis del coste económico de los servicios así como de la implantación de nuevos servicios etc..., que los Servicio Técnicos Municipales estimen necesarios. Se deberá presentar siempre copia de la documentación presentada en soporte informático.

8.3.1.-Memoria Anual

Con periodicidad anual, y dentro de los primeros TREINTA (30) DÍAS del cada año natural, el concesionario hará entrega al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres una Memoria relativa a la Gestión del mismo en el Ejercicio anterior, que incluirá:

- a) Un Análisis Estadístico anual de los datos de Explotación del Servicio.
- b) Un resumen de los hechos más destacados que hayan incidido sobre la Explotación del Servicio en dicho Ejercicio
- c) Una base de datos con el recuento de incidencias producidas y la valoración de su influencia sobre el funcionamiento del Servicio.
- d) La documentación necesaria para proceder, en su caso, a la regularización del año junto con la última liquidación mensual del año, acompañada de los justificantes correspondientes.

Antes del día treinta de julio de cada año, el concesionario hará entrega a la Administración titular del Servicio de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio anterior formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad y por la Junta General de la misma, respectivamente. A las mismas se acompañara el Informe emitido por el Auditor externo de dichas Cuentas.

Con periodicidad anual, y antes del día uno de octubre de cada año, el concesionario entregará a los Servicios Técnicos Municipales una Previsión de la Cuenta de Explotación del Servicio para el ejercicio siguiente, a la que se acompañará un Informe que recoja los aspectos más relevantes que, a juicio del concesionario, van a incidir en dicha Previsión, así como la justificación de las cifras que se incluyen en ésta.

Todo el material impreso que utilice el concesionario del Servicio, ya sea de uso interno, informativo, publicitario o de cualquier otra naturaleza, contendrá, además del logotipo y la identificación de aquél, el logo e identificación de la Administración titular del Servicio en la forma establecida por ésta y aprobada inicialmente.

Asimismo, el concesionario vendrá obligado a facilitar, permanentemente, a los usuarios del Servicio información actualizada sobre las líneas, itinerarios, horarios, frecuencias, paradas y demás aspectos relacionados con la Red de Transporte, elaborando los folletos, guías y/o planos necesarios para ello, de los cuales proporcionará los que le sean reclamados desde esta Administración para su reparto y difusión.

A tal efecto, el concesionario dará la publicidad adecuada a las variaciones que se produzcan en la Red de Transporte por cualquier causa.

8.3.2.- Informe Mensual

El concesionario facilitará, regularmente al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, la información requerida, preferiblemente en soporte digital, y cuanta otra información sea necesaria para un óptimo conocimiento del funcionamiento diario de la Red de Transporte en vigor.

Diariamente se adelantará un correo a la dirección del técnico responsable con los siguientes datos:

- a) Numero de viajeros totales del día anterior.
- b) Incidencias día anterior (reclamaciones recibidas, vehículos en servicio, cambios de vehículos, averías, etc)
- c) Informe de normalidad en la salida de todos los vehículos en el día de la fecha.

Con periodicidad mensual, el concesionario facilitará a los Servicios Técnicos Municipales, en soporte informático, y con arreglo al modelo establecido por el Excmo. Ayuntamiento, un resumen referido a la totalidad del mes finalizado que contendrá, con desglose por días y, en su caso, por líneas de transporte, los siguientes datos:

- a) Número de viajes realizados y número de viajes perdidos.
- b) Kilómetros efectivamente realizados.
- c) Viajeros transportados totales, con desglose por títulos de transportes existentes.
- d) Ventas diarias y mensuales por cada tipo de título de transporte.
- e) Recaudación obtenida, con desglose por títulos de transporte existentes.
- f) Coste de prestación de los servicios.
- g) Cuantos otros documentos estime oportuno exigir la Administración titular del Servicio para un mejor conocimiento de éste.

Los licitadores deberán especificar en su oferta la composición, en medios personales y materiales, de la oficina para la realización de dichos estudios, sin perjuicio de la obligación del Adjudicatario de dotarse, en cada caso, de los medios personales y materiales necesarios para la elaboración de los documentos solicitados.

8.4.- Sistema de gestión de calidad y medioambiental

El Adjudicatario deberá estar certificado en las normas UNE-EN ISO 9000 del sistema de gestión de la calidad implantada, y en las normas UNE-EN ISO 14000, respecto a la gestión medioambiental, relativos a los servicios objetos del contrato.

En el plazo máximo de 12 meses, el adjudicatario deberá haber obtenido las Certificaciones de gestión de calidad y medioambiental particularizadas para el Servicio Público Municipal de Transportes Urbano Colectivo de Viajeros de Cáceres.

Las Entidades Certificadoras, así como las Normas a las que se ajusten dichas certificaciones, deberán ser aceptadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales del mismo.

8.5.- Prevención de riesgos y seguridad laboral

El Adjudicatario será responsable, durante toda la vigencia del contrato, de cumplir con la normativa existente en cada momento en materia de prevención de riesgos laborales. En particular, documentará ante los Servicios Técnicos Municipales el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales adoptado (constitución de servicio de prevención propio, contrato con servicio de prevención ajeno, designación de trabajadores).

Las medidas formativas, las evaluaciones de riesgos laborales, la planificación de la actividad preventiva y cualquier otra adoptada por el Adjudicatario deberán ser acreditadas documentalmente ante el Ayuntamiento.

9.- EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO

9.1.- Red de Transporte

La Red de Transporte vendrá determinada, en cada momento, por el conjunto de los siguientes elementos:

- a) Las líneas de transporte legalmente establecidas por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b) Los itinerarios establecidos para cada una de las líneas de transporte.
- c) Las paradas establecidas dentro de cada línea e itinerario.
- d) Los horarios y frecuencias de paso de los vehículos en cada una de las líneas e itinerarios, diferenciando unos y otras por días (laborables, festivos, etc.), franjas horarias (horas punta, valle, etc.) o cualquier otro criterio relevante.
- e) Los vehículos necesarios para la prestación de los servicios en cada línea de transporte.
- f) Los kilómetros efectivamente realizados por cada vehículo en las líneas e itinerarios de la Red de Transporte.

A todos los efectos, las líneas de transporte urbano colectivo de viajeros que, en cada momento, se encuentren establecidas, se consideraran como una única Red de Transporte y tendrán una planificación, programación y coordinación integral.

Inicialmente, esto es, desde el comienzo de la prestación del contrato, el concesionario prestará los servicios con arreglo a la Red de Transporte que se contempla y define en el Anexos I y II del presente Pliego.

9.2.- Líneas de Transporte

La prestación por el concesionario del Servicio que se contrata supone la obligación de éste de hacer circular sus autobuses y demás medios de transporte por las líneas e itinerarios establecidos, en cada momento, por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con las frecuencias y en los horarios establecidos por dicha Administración.

Inicialmente, y mientras no se introduzcan modificaciones en la prestación de los servicios, éstos se realizarán por el concesionario en las líneas establecidas por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres que se contemplan y definen en el Anexo II del presente Pliego.

Durante la vigencia del contrato el concesionario vendrá obligado a realizar todas aquellas modificaciones de los servicios, incluso el establecimiento de nuevas líneas o la modificación o supresión, total o parcial, de las existentes, que le sean ordenados por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. De acuerdo con tales variaciones quedará, en su caso, modificada la Red de Transporte que se contempla y define en los Anexo I y II del presente Pliego. Estas modificaciones se realizarán según lo establecido en la cláusula 13 de presente Pliego y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

9.3.- Itinerarios

Los itinerarios de las líneas de transporte serán los establecidos, en cada momento, por el Excmo. Ayuntamiento, quien podrá modificar los mismos de la forma que considere más conveniente, viniendo obligado el concesionario a realizar, con la mejor disposición, tales modificaciones. De acuerdo con dichas variaciones quedará, en su caso, modificada la Red de Transporte que se contempla y define en el Anexo II del presente Pliego.

Desde el comienzo de la prestación del contrato, y mientras no se introduzcan modificaciones en la prestación de los servicios, los itinerarios a cubrir por los vehículos del concesionario en las líneas establecidas por el Excmo. Ayuntamiento serán los que se contemplan y definen en el Anexo II del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Establecido o modificado un itinerario por el Excmo. Ayuntamiento, éste determinará la fecha y la hora en que comenzarán a prestarse los servicios por el concesionario con arreglo a dicha variación.

En cualquier momento, cuando medien circunstancias que, a juicio del Excmo. Ayuntamiento, puedan ser calificadas como anormales o extraordinarias (obras, accidentes, actos públicos, etc.), los Servicios Técnicos Municipales podrán acordar los

cambios de itinerario que se estimen necesarios, evitando, como criterio general, las disminuciones de frecuencias y procurando causar el menor trastorno posible a los usuarios del Servicio. Dichos cambios se realizarán de forma inmediata y tendrán carácter provisional, retornando la prestación de los servicios a la situación anterior cuando cesen las circunstancias que motivaron aquellos.

En tales supuestos, el concesionario adoptará las medidas oportunas para dar la mayor difusión posible a las variaciones de los itinerarios realizadas, de modo que los usuarios del Servicio se encuentren, en todo momento, informados de tales cambios, contando para ello con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento.

Los cambios de itinerarios como consecuencia de actuaciones o intervenciones autorizadas en la vía pública se realizarán siguiendo los trámites actualmente en vigor, con el aviso previo a la empresa con la necesaria antelación.

9.4.- Paradas

Tanto el número como la situación de las paradas de cada línea de transporte serán establecidos por el Ayuntamiento, quien podrá modificar el primero y variar las segundas cuando lo considere conveniente para la correcta prestación de los servicios, viniendo el concesionario obligado a asumir a su costa tales modificaciones, realizando los cambios de información, monopostes, marquesinas, así como la instalación de nuevos monopostes y marquesinas o retirada de estas cuando se creen o reduzcan las paradas, etc., así como la actualización de la información al usuario. De acuerdo con tales variaciones quedará, en su caso, modificada la Red de Transporte que se contempla y define en el Anexo II del presente Pliego.

Desde el comienzo de la prestación del contrato, y mientras no se introduzcan modificaciones en la prestación de los servicios, el número y situación de las paradas en cada una de las líneas establecidas por el Ayuntamiento serán los que se contemplan y definen en el Anexo II del presente Pliego, en este sentido citada ubicación es orientativa y pueden ser modificadas, corregidas o ampliadas por los Servicios Técnicos Municipales cuando se produzca la implantación del servicio con las reestructuraciones propuestas.

Con carácter general, el contenido mínimo de la señalización informativa en las paradas será la siguiente:

- a) Llevarán un esquema con plano del itinerario de la línea a que corresponde la parada, con el código o número y las denominaciones abreviadas que se asignen a la línea.
- b) Informarán de la hora de comienzo y de finalización de la prestación del servicio en esa línea, así como de la frecuencia de paso de los vehículos en la misma. Y todas las conexiones con otras líneas de la red de transportes urbanos.
- c) Contendrán, en su caso, la denominación abreviada que se asigne a cada parada.

La información anterior y su conservación y mantenimiento actualizado, se colocará sobre los elementos actualmente previstos: marcos en traseras de las

marquesinas y monopostes en aquellos lugares en los que no existen marquesinas. El diseño de las informaciones a colocar será propuesto por el concesionario al Excmo. Ayuntamiento, quien, en cualquier caso, podrá acordar las modificaciones que estime necesarias en el mismo.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá acordar la modificación del contenido de las señales verticales de parada.

Las paradas serán señalizadas, incluyéndose tanto la señalización horizontal como la vertical, conforme a la Legislación de Tráfico y Seguridad Vial. Tales actuaciones se desarrollarán bajo la supervisión del Ayuntamiento y como regla general, cada parada dispondrá de líneas de amarillo en longitud aproximada de 16 metros que podrán ser en zig zag, textos de BUS pintado en el pavimento con pintura de dos componentes, a lo largo de la zona reservada, y señalización vertical de prohibición de parada y estacionamiento excepto bus, en la que se colocará cartel complementario que indique el horario de prohibición, las cuales se complementarán con las señales verticales de información de parada bus.

Será a costa del adjudicatario la limpieza, conservación, mantenimiento, reparación, sustitución o ampliación de todo el mobiliario adscrito al servicio; presentará informe semanal del correcto estado de toda esta señalización. Se incluyen las marquesinas, monopostes, mupis, señalética vertical y horizontal.

Previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, el Concesionario podrá ampliar o mejorar las paradas con instalación de Marquesinas.

A tal efecto, en el Anexo III, se relacionan las marquesinas, monopostes y mupis propiedad del Ayuntamiento que se ceden para la prestación del servicio, así como su ubicación actual. Al finalizar la concesión éstas revertirán al Ayuntamiento así como las que proponga el adjudicatario en perfecto estado de limpieza, conservación y mantenimiento.

9.5.- Frecuencias y Paradas

Los horarios y frecuencias de paso de los vehículos en cada una de las líneas e itinerarios, serán los establecidos por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres en cada momento, pudiendo ésta modificar unos y otras en función de los intereses generales a los que sirven las prestaciones contratadas. De acuerdo con tales variaciones quedará, en su caso, modificada la Red de Transporte que se contempla y define en los Anexos I y II del presente Pliego.

Desde el comienzo de la prestación del contrato, y mientras no se introduzcan modificaciones en la prestación de los servicios, los horarios y las frecuencias de paso de los vehículos en cada una de las líneas establecidas por el Excmo. Ayuntamiento serán los que se contemplan y definen en los Anexos I y II del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Previamente a cualquier modificación de los horarios y/o frecuencias, se procederá en el mismo sentido expuesto en la modificación de paradas e itinerarios.

Los horarios y/o frecuencias de paso que se establezcan por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y podrán ser diferentes para cada día y/o franja horaria dentro de un mismo día, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) En función de la demanda de transporte.
- b) En función de que se trate de días laborales o festivos.
- c) En función de que se trate de días lectivos o no lectivos.
- d) En función de que se trate o no de período vacacional.
- e) En función de cualquier otro criterio que se considere relevante.

9.6.- Mantenimiento, conservación y reparación de la flota de autobuses.

El mantenimiento, conservación, reparación y la limpieza de los vehículos corresponde al concesionario, quien velará porque los mismos se encuentren, permanentemente, en perfectas condiciones de funcionamiento, incluyendo pintura, señalización y sistemas de seguridad, ateniéndose, en todo momento, a las puestas a punto que determine el Ayuntamiento de. Las reparaciones de chapa y pintura deberán ser realizadas de la forma más inmediata posible. Se presentará en las ofertas plan de mantenimiento de los vehículos y equipos

La limpieza de los vehículos se realizará de forma diaria, barrido, fregado y limpieza de cristales e interiores de todos los vehículos, con limpieza a fondo de tres vehículos. Cada dos días el exterior o diariamente si lo precisa.

9.7.- Seguros e Impuestos de la flota de autobuses.

Será de cuenta del concesionario el pago de los impuestos de los vehículos que integren la Flota.

Será, igualmente, por cuenta del concesionario, el pago de las primas de los seguros de los vehículos integrantes de la Flota del Servicio, debiendo éste suscribir, como mínimo, las condiciones expuestas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Una vez suscritas dichas pólizas, el concesionario remitirá una copia íntegra del articulado de las mismas y de las garantías contratadas a los Servicios Técnicos Municipales, quien, en cualquier momento, podrá exigir los justificantes del pago regular de las primas.

9.8.- Publicidad en vehículos y marquesinas de paradas de bus.

Corresponderá al concesionario la Explotación publicitaria en los vehículos y en las Marquesinas de paradas de Bus.

Los vehículos podrán disponer de publicidad exterior con dimensiones, ubicación y calidad similar a las condiciones actuales, esto es:

- Laterales. En la parte central del vehículo.
- Trasera normal o integral.

La publicidad en las marquesinas se realiza en los MUPIS existentes en las paradas o sus proximidades.

Cualquier modificación sobre la situación actual, y condiciones publicitarias

deberá ser solicitada por la empresa concesionaria y aprobada por el Ayuntamiento.

Para información institucional, la empresa adjudicataria deberá reservar un mínimo del 10 % de la cantidad total (espacio y tiempo). Esta publicidad se realizará totalmente libre de gastos para la administración municipal, incluido diseño, producción, fijación y mantenimiento.

10.- CONDICIONES INICIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Inicialmente el concesionario prestará los servicios objeto de concesión que se contemplan y detallan en la Red de Transporte que se acompaña como Anexos I y II a este Pliego

Dichos servicios se prestarán por el concesionario con los medios personales y materiales utilizados hasta ese mismo momento por el actual concesionario del Servicio y que estén afectos a dicha prestación, según lo establecido en el presente Pliego y en el PCAP reguladores de esta contratación y con los propuestos por el adjudicatario.

Asimismo, antes de iniciar la prestación del Servicio el concesionario deberá haber obtenido, a su costa, los permisos necesarios para el funcionamiento del mismo.

El cambio de tecnología a usar en medios de pago en el transporte urbano de Cáceres, obliga a instrumentar un medio para garantizar el cambio del soporte de medio de pago del usuario, respetando el saldo existente y migrando el mismo por el saldo que tuviese al nuevo soporte de medio de pago.

Este se articulará a través de la Oficina de Atención al Usuario y dispondrá de los medios necesarios para poder entregar el usuario sin coste el nuevo soporte con el saldo que tuviese el anterior soporte. Deberá de disponerse en la citada oficina de los medios necesarios que garanticen esta migración

Se establece un plazo máximo de migración de 30 días, durante el cual se compatibilizará el uso del soporte actual basado en tarjeta de tecnología con contacto bancaria con el nuevo propuesto a implantar.

11.- OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El concesionario, desde el momento en que dé inicio a su actividad, deberá disponer de una Oficina de Atención al Público, que estará ubicada céntricamente en la ciudad, para lo cual puede utilizarse la parcela cedida por el Ayuntamiento según apartado 7.1 del PPT. En dicho lugar se realizarán las siguientes funciones:

- a) Facilitar información, tanto presencial como a distancia, sobre líneas, itinerarios, paradas frecuencias, horarios y, en general, sobre cualquier aspecto relacionado con la Red de Transporte, incluidas las alteraciones que, puntualmente o temporalmente, puedan producirse.
- b) Facilitar información, tanto presencial como a distancia, sobre cualquier cuestión relativa a la forma de adquisición y uso de los títulos de transporte, así como a los precios de los mismos, pudiéndose incluso gestionar cualquier incidencia relacionada con aquellos, incluida su adquisición.

- c) Facilitar información, tanto presencial como a distancia, en relación con las normas de uso y funcionamiento del Servicio Público Municipal de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.
- d) Puedan formularse reclamaciones por el anómalo o irregular funcionamiento del Servicio.
- e) Pueda gestionarse cualquier otra incidencia o actuación relacionada con la prestación del Servicio.
- f) Y además se confeccionen y expidan los títulos de viaje que le encargue el Ayuntamiento o cualquier otro que sea preciso en cada momento.

Dicha Oficina deberá disponer de las pertinentes licencias y autorizaciones municipales en el momento de su puesta en funcionamiento.

En todo caso, la totalidad de los gastos imputables a dicha Oficina (consumos de energía eléctrica, agua, etc.), así como su limpieza, arrendamiento, mantenimiento y conservación, incluidos los seguros, correrán por cuenta del concesionario.

11.1.- Información al usuario en soporte papel.

Complementario a la información a la que puede tener acceso el usuario vía página web o plataformas móviles descritas en la cláusula 8, apartado 2, corresponderá al concesionario la elaboración y distribución a los usuarios de los planos en soporte papel (tanto de marquesinas como planos de bolsillo), con los contenidos que en cada momento se establezcan desde el Ayuntamiento conteniendo como mínimo la siguiente información (horarios, frecuencias, itinerarios y, en su caso, planos de las diferentes líneas) relativa a la Red de Transporte, al objeto de que aquellos dispongan, en todo momento, de un conocimiento suficiente de la misma y de sus modificaciones.

Asimismo, corresponderá al concesionario del Servicio la colocación de la información de paradas en el mobiliario correspondiente de las mismas.

En las paradas que dispongan de marquesina u otro elemento de cubierta que lo permita, el concesionario instalará un Plano de la Red de Transporte en el que se proporcione la citada información.

A tal efecto, el licitador deberá proponer en su oferta un modelo de Plano de la Red de Transporte de Cáceres que recoja la información que se facilitará al usuario.

El licitador deberá contemplar en su oferta la reposición de la anterior información por deterioro de esta o por modificaciones de las líneas, con la periodicidad máxima bianual (y en cualquier caso siempre que haya cambios), incluyendo a su cargo la retirada de la existente.

El concesionario vendrá obligado a publicitar, de forma suficiente, todas las modificaciones o ampliaciones de la Red de Transporte que se acuerden por la Administración titular del Servicio.

Asimismo, cada DOS (2) AÑOS el concesionario del Servicio llevará a efecto una campaña publicitaria tendente a fidelizar a los usuarios del mismo y promocionar el uso del transporte público colectivo de viajeros entre los ciudadanos.

Toda la publicidad e información que se facilite por el concesionario deberá contar con la aprobación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

11.2.- Encuestas y Campañas.

El concesionario realizará Encuestas de Demanda del Servicio Público Municipal de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros, al objeto de conocer, permanentemente, el origen y destino de los viajeros, así como las preferencias de éstos. Estas Encuestas de Satisfacción se llevarán a cabo cada Dos Años, al objeto de conocer la opinión de los usuarios sobre el mismo y poder corregir aquellos aspectos que denoten anomalías o mal funcionamiento del Servicio.

Todos los formularios de encuesta que se pretendan realizar deberán estar revisados y confirmados por el Excmo. Ayuntamiento, así mismo se entregarán los resultados de estas.

Así mismo, el adjudicatario realizará Campaña de concienciación de utilización del transporte público en autobús, entre los distintos colectivos que son usuarios potenciales, como Asociaciones de Vecinos, Colegios Públicos, Universidad, etc, incentivando su utilización. Estas campañas serán como mínimo Anuales.

12.- OBRAS POR CUENTA DE ADJUDICATARIO.

Serán de cuenta del adjudicatario el mantenimiento, conservación y reparación de todas las instalaciones del servicio cedidas a esta para su explotación.

12.1.- En las paradas de bus

Siguiendo con la línea iniciada por el Ayuntamiento, y a los efectos de hacer accesibles las paradas de autobús, el adjudicatario, se hará cargo de las obras necesarias de adecuación en la vía pública y acerados para que las paradas de autobús sean accesibles a cualquier usuario, así como el mantenimiento de las mismas. Esta adaptación se realizará de acuerdo con la ordenanza municipal de accesibilidad.

Para ello los licitadores propondrán en su oferta el número de paradas que anualmente ejecutarán a su cargo. Estas obras de adecuación podrán realizarse con obra civil o con elementos prefabricados para tal fin, dando solución además a las escorrentías superficiales que se originen, en todo caso serán los servicios técnicos municipales los que determinarán el tipo de solución según la ubicación y características de las paradas. En el Anexo VII, se detallan fotográficamente las soluciones actuales realizadas.

Así mismo, los licitadores podrán proponer, a su costa, la instalación de nuevos resguardo en las paradas existentes (marquesinas) a los efectos de mejorar la espera de los usuarios. Estas ubicaciones deberán ser consensuadas con los Servicios Técnicos Municipales.

El modelo de marquesinas propuesto para la instalación de nuevas paradas o para la sustitución de las existentes será el existente o similar, en todo caso deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

Los licitadores, a su costa, podrán aumentar el número de Paneles informativos exteriores a aquellas paradas que por alto uso o demanda así lo aconseje.

12.2.- En las Instalaciones principales

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 7, apartado 1, el Ayuntamiento pone a disposición del servicio la parcela municipal sita en Avda. la Hispanidad.

Esta parcela se encuentra sin acondicionarse, siendo los licitadores los que presentarán Anteproyecto de Obras para la adecuación de citada parcela a las necesidades del servicio, que se relacionan en la cláusula 7.1.

Se valorarán soluciones duraderas en el tiempo pero con una baja inversión, y fácil desmontaje en caso de requerir el Ayuntamiento la utilización de la parcela para otros usos.

El adjudicatario, al mes siguiente de la firma de contrato deberá presentar el "Proyecto técnico de ejecución" firmado por técnico competente y visado para su aprobación por el Ayuntamiento; y posterior ejecución. El proyecto contará con todos los documentos legales.

12.2.1. Inicio de la obras.

Las obras deberán comenzar al mes siguiente de la aprobación del proyecto por el Ayuntamiento, con el replanteo por los Servicios Técnicos Municipales.

El concesionario asumirá la plena responsabilidad del buen fin de la obra, siendo el único responsable, tanto frente al Ayuntamiento como frente a terceros, de los daños o accidentes causados durante la ejecución de la misma o durante el periodo de funcionamiento a su cargo por cuyo motivo estará obligado a asegurar, tanto la obra de los riegos que puedan sobrevenir durante el tiempo que duren aquéllas.

Las obras se ajustarán al proyecto; cualquier modificación, que se limitará a lo estrictamente imprescindible, que se produzca como consecuencia de circunstancias no previsibles por motivo de interés público, será sometida a la aprobación municipal.

Las obras civiles, las instalaciones y edificaciones se ejecutarán de acuerdo con los reglamentos oficiales en vigor y no podrán iniciarse sin haberse justificado debidamente a la dirección facultativa de las mismas.

Será puesto en conocimiento de la Administración Municipal la composición del equipo encargado de la Dirección Técnica de las obras nombrado por el adjudicatario.

El concesionario no podrá instalar vallas publicitarias salvo carteles indicativos de obra municipal.

12.2.2. Inspección y control de las obras.

La inspección facultativa de las obras estará a cargo de los Servicios Técnicos Municipales y por la propia Dirección de la misma (nombrada por el concesionario).

Los inspectores municipales tendrán facultades de vigilancia y de acceso y examen de documentación relativa a instalaciones y materiales. El concesionario prestará siempre los auxilios materiales y técnicos necesarios.

Si el adjudicatario contratase la ejecución y las obras con un tercero, hará constar en los contratos las potestades de inspección y vigilancia de la administración municipal establecida en el presente Pliego.

Si alguna obra o instalación, o parte de las mismas, no se ejecutase de conformidad con el proyecto o en las debidas condiciones técnicas, la administración municipal podrá ordenar su demolición o el levantamiento de la instalación y su nueva ejecución con cargo del concesionario.

El concesionario está obligado a realizar a su cargo el control de calidad y ensayos preceptivos, según se recoja en el pliego de condiciones y en cumplimiento de la normativa vigente.

El Ayuntamiento recibirá informe sobre dichos controles de calidad y ensayos.

A través de los servicios técnicos municipales, el Ayuntamiento podrá efectuar cuantas pruebas, análisis, ensayos, etc. considere convenientes para comprobar la buena ejecución de las obras y su adecuación a este Pliego. El concesionario satisfará al Ayuntamiento los gastos derivados del control de calidad.

12.2.3. Recepción de las obras

Una vez acabada la obra, y previa presentación por el concesionario de la documentación necesaria (proyecto final, ensayos, etc....) que quede definida la obra ejecutada, incluida certificación de técnico competente acreditativa de que las obras e instalaciones se han ejecutado de conformidad con el proyecto con la debida corrección y están en condiciones de puesta en servicio y tramitada las autorizaciones necesarias ante los distintos organismos oficiales, se procederá a su Recepción.

Realizada la recepción, la obra estará en garantía en el plazo legalmente establecido.

La posterior explotación, conservación, mantenimiento y reparación será de cuenta del concesionario, debiendo entenderse que los gastos que se originen estén incluidos en la oferta de la concesión.

13.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Las modificaciones que, por interés público, puedan proponerse a lo largo del contrato, se tramitarán según se establezca en el Pliego de Condiciones Administrativo Particulares.

A los efectos de realizarse el estudio técnico-económico previo a la aprobación por el órgano de contratación de citadas modificaciones, se realizará de acuerdo con las siguientes consideraciones:

13.1.- Creación o eliminación de una línea:

En el caso de la creación de una nueva línea o la eliminación total de una existente, se tendrá en cuenta para el estudio técnico-económico, tanto los gastos fijos como variables que afectan a esta.

- Fijos:
- Gastos de personal.
 - Amortización del vehículo, equipamiento, gastos financieros.
 - Seguros e impuestos de vehículos.
 - Limpieza.
- Variables:
- Combustible.
 - Aceite y grasas.
 - Neumático.

- Repuestos, conservación, mantenimiento y reparaciones.

13.2.- Modificación de líneas existentes:

Cuando se deba realizar una modificación en una o varias líneas de la Red de Transporte, con el consiguiente aumento o disminución de kilómetros recorridos, el estudio se realizará teniendo en cuenta:

- Si la modificación supone incremento o disminución del número de vehículos de la línea, en este supuesto, el estudio tendrá en cuenta tanto los gastos fijos como variables que afectan a esta, como se ha descrito para el apartado 13.1.
- Si la modificación solo supone un aumento o disminución del número de kilómetros de la línea:
 1. Si se mantiene la misma frecuencia, el estudio tendrá en cuenta los gastos variables que afectan a esta variación de kilómetros (según se establece en el apartado 13.1. anteriormente descrito).
 2. Si no se mantiene la misma frecuencia, se tendrá en cuenta la velocidad media (o kilómetros recorridos) de la línea a los efectos de estimar si se produce modificación en el estudio económico; o esta modificación de la frecuencia de paso compensa la variación de kilómetros. En el caso de que produzca modificación se realizará como se establece en el punto anterior (gastos variables).

En las modificaciones descritas anteriormente, la medición de la variación de kilómetros (aumento o disminución) se realizará por el Servicio de Información Geográfica del Ayuntamiento (SIG), obtenida de la cartografía digital municipal.

A tales efectos, los licitadores presentarán en su oferta, dentro del estudio económico, la repercusión de los costes unitarios del servicio por horas de servicios, kilómetros realizados y por tipo de gastos:

- Fijos:**
- Gastos de personal. (Euros/hora)
 - Amortización del vehículo. (Euros/vehículo)
 - Equipamiento. (Euros/vehículo)
 - Gastos financieros de vehículos y equipamiento. (Euros/Vehiculos).
 - Seguros e impuestos de vehículos. (Euros/vehículo)
 - Limpieza. (Euros/vehículo)
- Variables:**
- Combustible. (Euros/km)
 - Aceite y grasas. (Euros/km)
 - Neumático. (Euros/km)
 - Repuestos, conservación, mantenimiento y reparaciones. (Euros/km)

Se diferenciarán los costes unitarios según tipo de vehículos (microbús, autobús estándar, articulados).

14.- PLAN DIRECTOR

En el plazo máximo de QUINCE (15) MESES, contados desde la fecha de inicio de la prestación del Servicio, el concesionario procederá a elaborar el "**Plan Director**

del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Cáceres” que, partiendo de la situación actual, y con un horizonte temporal de cinco años, analice de forma pormenorizada y exhaustiva los distintos aspectos (económicos, sociales, urbanísticos, de crecimiento de la población, de circulación y tráfico, etc.) que habrán de incidir en la evolución futura del Servicio Municipal de Transporte Urbano en el Municipio de Cáceres, elabore un diagnóstico de dicha situación y proponga las actuaciones y medidas más convenientes en aras a conseguir un mejor diseño de la Red de Transporte en el Municipio de Cáceres.

Dentro de este análisis, se realizará el estudio de la repercusión económica de la utilización del billete o tarjeta con derecho a transbordo en un tiempo determinado, para su estudio por los Servicios Técnicos Municipales y si procede su posterior aprobación.

El Plan Director ha de tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) La mejora del Servicio Municipal de Transporte Urbano en el Municipio de Cáceres
- b) La rentabilidad de los recursos
- c) El mantenimiento del Equilibrio Económico del Contrato Concesional, sin que su aplicación represente Coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

15.- RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO

15.1.- Reclamaciones

Será obligación del Concesionario la existencia y mantenimiento en sus oficinas, del correspondiente registro de entrada de documentos, en el que quede constancia, al menos, de todas las comunicaciones y denuncias formuladas diariamente por los usuarios, a los cuales se les proporcionará en el momento de la comunicación copia del escrito, en el que quede reflejado el objeto de la denuncia o comunicación y en el que conste fecha de entrada, causa denunciada y sello de la entidad.

El concesionario está obligado a contestar las reclamaciones que se le formulen por escrito por los usuarios, en plazo no superior a diez días hábiles. Copia de la reclamación y de la contestación deberá ser enviada obligatoriamente por el concesionario al Ayuntamiento, dentro de las 48 horas siguientes al momento en que se produzca.

El concesionario deberá llevar un libro de reclamaciones, debidamente diligenciado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, que estará a disposición de los usuarios del Servicio. En dicho Libro, se recogerán las reclamaciones que estos efectúen y la tramitación posterior que se dé a las mismas.

15.2.- Responsabilidad

El adjudicatario intervendrá directamente, y con la máxima diligencia, en aquellas operaciones de inspección, control, conservación, mantenimiento y reparación que requieran actuación urgente, pues es su obligación la detección de todos los desperfectos o averías que se originen en los elementos objeto del contrato; sin

menoscabo de su también obligación de la comunicación correspondiente e inmediata de estas actuaciones.

Intervendrá asimismo, a requerimiento del Servicio, en actuaciones que por su urgencia sean necesarias, aún fuera de su horario habitual de trabajo.

Por otro lado, en el caso de detección de cualquier anomalía del tipo que fuere en elementos en los que no tenga responsabilidad directa el adjudicatario, la misma se deberá comunicar en el momento de ser detectada tanto a los Servicios Técnicos Municipales, para su conocimiento y posterior reparación.

Si por el adjudicatario se efectuaran trabajos al objeto de ahorrarse reiteradas intervenciones sobre un elemento determinado, con el consentimiento de los Servicios Técnicos, estos se realizarán a su costa.

En todo caso, el adjudicatario deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad durante la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario, que en el desarrollo de su trabajo pudiera afectar a redes de servicios como alumbrado público, electricidad, comunicaciones, señalización, gas, etc., deberá comunicarlo a la empresa explotadora previamente al comienzo de los trabajos.

En aquellas situaciones en que se produzca una emergencia, el Adjudicatario deberá poner a disposición municipal la totalidad de los medios humanos y materiales, con cargo al contratista, y en coordinación con el Ayuntamiento y demás organismos implicados.

15.3.- Seguro de responsabilidad civil

El adjudicatario deberá responder de los daños y pérdidas que se originen con motivo de la ejecución de los servicios, tanto a la administración como a terceros.

El adjudicatario se compromete a adoptar todas las precauciones necesarias que se fijan en la legislación vigente y será el único responsable de los daños y perjuicios causados a bienes o personas del Ayuntamiento, y a terceros, durante la realización de su cometido, con independencia de cuando se evidencien.

Independientemente a la responsabilidad exigible al contratista, este deberá acreditar o contratar un Seguro de Responsabilidad Civil, por daños y perjuicios a terceros, que pueda ocasionar con motivo de los servicios adjudicados, con un límite de indemnización suficiente. Se entregará fotocopia de dicha póliza al inicio de la realización de los trabajos así como la justificación anual del pago de la prima.

En todo caso, y ante cualquier reclamación de daños personales o materiales que se formule por tercero contra el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y que derive, directa o indirectamente, de la explotación del Servicio regulado en este Pliego, el concesionario vendrá obligado a subrogarse en la posición de dicha Administración, haciendo frente a la posible indemnización económica que se derive de aquélla, bien mediante las coberturas contratadas en las pólizas de seguro anteriormente descritas, bien con sus propios medios económicos si éstas fueran insuficientes para hacer frente a la citada reclamación.

16.- OBJETOS ENCONTRADOS

Los objetos que aparezcan en los vehículos afectos al Servicio, cualquiera que sea el valor de los mismos, deberán ser entregados por el concesionario en las Dependencias de la Policía Local de Cáceres, con vistas a su recuperación por quien pueda reclamarlos y acredite ser el propietario o poseedor de los mismos.

17.- MEJORAS

Los licitadores podrán proponer mejoras a los servicios mínimos recogidos en el presente pliego de prescripciones.

Estas mejoras irán enfocadas a la accesibilidad de las paradas de bus, marquesinas en las paradas, aumento de los paneles informativos exteriores en estas así como mejorar la tecnología de los paneles, sistemas de comunicación e información al usuario, paneles interiores en los autobuses, mejoras de las características técnicas mínimas exigidas a los vehículos y equipamiento de estos. Y en general todas las que fomenten el uso del transporte urbano en autobús.

Cáceres, junio de 2013

EL JEFE DE LA INSPECCIÓN DE LOS
SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES



Fd. Miguel Ángel Sánchez Sánchez.

ANEXO I

RED DE TRANSPORTE: DESCRIPCIÓN GENERAL

1.- ANTECEDENTES: BREVE DESCRIPCION DEL SERVICIO ACTUAL:

Empezaremos por hacer una breve descripción del servicio actual de transporte urbano en autobús en Cáceres, analizando los datos más importantes de cada línea en cuanto a kilómetros recorridos y tiempo empleado, así como las frecuencias de paso, vehículos asignados a cada línea, viajeros de cada línea, ingresos y gastos de explotación.

El servicio Actual se estructura en 15 líneas:

Línea 1: Plaza de Obispo Galarza-Aldea Moret

Línea 2: Mejostilla- Barriada Espíritu Santo

Línea 3: Plaza de América-C.P. Cáceres II

Línea 4: Múltiples-Entrada Ceres Golf

Línea 5: Polígono Capellanías-P. Charca Musia

Línea 6: Plaza de Obispo Galarza-Residencial Universidad

Línea 7: Residencial Los Arcos- Urb. Casaplata

Línea 8: Mejostilla II-Aldea Moret

Línea 9: Macando-Cáceres el Viejo

Línea Campus: Plaza de América- Campus Universitario

Refuerzo Campus: Avda. Isabel Moctezuma- C. Universitario

Línea 40: Múltiples-Valdesalor

Línea a Rincón de Ballesteros: Realiza dos viajes los miercoles

Nocturno 1-2: Recorrido según plano

Línea Ferial: Avda. Alemania- Ferial

De las cuales dos sólo funcionan los días lectivos, dan servicio al Campus Universitario (Línea Campus y Refuerzo Campus), el Nocturno 1-2 solo funciona los sábados y la línea Ferial los días de eventos programados y la Feria de San Fernando. Para prestar este servicio se dispone de un total de 35 vehículos, de los cuales 26 son vehículos de 12 mts, con una capacidad aproximada de 100 plazas, 6 son vehículos articulados de 18 mts. con una capacidad de 150 plazas, y 3 son microbuses con una capacidad de 20 a 30 plazas.

La distribución de los vehículos en las diferentes líneas se analiza con detalle en el siguiente cuadro:

	Nº BUSES ASIGNADOS A LA LINEA			
	diarios	sab.mañana	sab.tarde	domingos y festivos
LINEA 1	4/3	2	2	2
LINEA 2	5/4	2	2	2
LINEA 3	2	2	1	1
LINEA 4	1	1	1	1
LINEA 5	2	2	1	1
LINEA 6	1	1	1	1
LINEA 7	3/2	2	2	2
LINEA 8	2	2	1	1
LINEA 9	3	3	2	2
LINEA 40	1 Autobús VIAJES AL DÍA Y UNO LOS SABADOS MAÑANA			
NOCT 1-2	Un autobús sábados			

FERIAL	Según necesidad	
CAMPUS	6	(Sólo días Lectivos)
RF.CAMPUS	2	(Sólo días Lectivos)
RINCON DE BALLESTEROS	1	(Sólo, miércoles no festivos)

Quedando de reservas, 2 microbuses y 2 vehículos de 12 metros.

La frecuencia de paso establecida para cada línea en horario de mañana, tarde en días de diario y sábados, domingos y festivos es:

FRECUENCIA DE PASO (en minutos)				
	diarios	sab.mañana	sab.tarde	domingos y festivos
LINEA 1	12/16	16	20	20
LINEA 2	13/15	15	20	30
LINEA 3	30	30	60	60
LINEA 4	40	40	40	40
LINEA 5	30	30	60	60
LINEA 6	40	40	40	40
LINEA 7	20/30	30	30	30
LINEA 8	30	30	60	60
LINEA 9	26	26	30	30
LINEA 40	4 VIAJES DIARIOS Y 1 SABADO MAÑANA			
NOCT 1-2	90 minutos comenzando a las 23:00			
FERIAL	Según necesidad			
CAMPUS	7			
RF.CAMPUS	24			
RINCON DE BALLESTEROS	Salida a las 8:30 de R. Ballesteros y a las 14:30 de Múltiples			

En el siguiente cuadro se desglosan por líneas los kilómetros recorridos durante los años 2010, 2011 y 2012:

KILOMETROS REALIZADOS	2.010	2.011	2.012
LINEA 1	301.027,70	300.803,50	295.524,80
LINEA 2	441.029,90	440.644,90	424.844,40
LINEA 3	214.329,60	214.049,60	191.739,20
LINEA 4	223.951,20	223.682,70	217.136,10
LINEA 5	199.542,80	199.276,80	199.162,00
LINEA 6	71.955,80	72.019,60	75.388,40
LINEA 7	278.728,05	278.571,20	275.088,78
LINEA 8	177.131,60	176.902,00	176.824,10
LINEA 9	268.313,55	268.402,80	267.773,44
NOCTURNO 1	21.858,60	21.636,80	16.441,00
NOCTURNO 2	22.986,60	22.753,60	17.292,20
FERIAL	26.763,55	24.866,00	24.212,15
CAMPUS	283.962,40	276.904,11	254.344,21
REFUERZO CAMPUS	97.852,00	98.253,50	100.730,00
RINCON DE BALLESTEROS	26.885,60	24.898,80	24.758,00
SUMAN	2.656.318,95	2.643.665,91	2.561.268,76

Los viajeros en los últimos ocho años han experimentado un descenso según se refleja en la siguiente tabla:

VIAJEROS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
LINEA 1	912.791	841.619	828.004	769.847	707.875	669.443	671.179	632.566
LINEA 2	1.285.318	1.254.834	1.252.962	1.198.058	1.117.113	1.092.450	1.082.809	1.045.169
LINEA 3	207.666	205.494	204.253	183.117	168.120	164.258	178.807	195.799
LINEA 4	199.829	205.647	189.527	203.708	181.367	145.937	163.981	153.094
LINEA 5	281.734	281.066	287.385	278.613	253.098	250.934	243.418	231.936
LINEA 6	58.973	62.464	62.876	61.708	61.670	61.051	64.175	55.689
LINEA 7	659.751	655.788	658.600	635.361	608.549	596.678	547.622	493.904
LINEA 8	526.873	521.679	535.860	522.137	485.424	481.070	480.184	454.715
LINEA 9	424.974	471.562	511.574	533.741	520.046	528.037	547.018	550.248
NOCT 1	0	3.068	6.906	6.473	6.297	7.719	7.266	5.216
NOCT 2	0	6.432	13.403	12.222	11.353	11.864	12.008	8.625
FERIAL	135.315	137.416	153.449	96.611	79.771	82.051	71.691	73.466
CAMPUS	1.046.994	997.988	965.720	952.482	888.029	868.419	868.652	867.342
RF.CAMPUS	227.157	215.460	211.560	204.419	193.256	191.155	200.848	207.942
BUS SANTUARIO	1.854	669	0	0	0	0	0	0
R. BALLESTEROS	1.133	1.165	978	897	873	1.183	704	627
VIAJ. DIA SIN COCHE	26.093	25.885	11.083	4.694	0	0	0	0
SUMAN	5.996.455	5.888.236	5.894.140	5.664.088	5.282.841	5.152.449	5.140.362	4.976.338

Los ingresos de la explotación por recaudación directa al usuario durante el año 2.012 ascendieron a la cantidad de 3.066.240,90 euros incluido I.V.A., cuyo desglose atendiendo a los diferentes tipos de tarifas se exponen a continuación:

***RESUMEN ANUAL 2.012:**

TARIFA	VIAJEROS	PRECIO MEDIO	RECAUDACION
Billete ordinario	1.555.735	0,79 €	1.222.213,25 €
Billete servicio especial	73.466	0,85 €	62.446,10 €
Bono-bús	2.449.491	0,58 €	1.411.230,60 €
Abono Mensual (*)	861.738	0,42809531	368.906,00 €
Pases famil.y monit. IMAS	35.281	0	0,00 €
Billete R. Ballesteros	627	2,30 €	1.444,95 €
Suman	4.976.338		3.066.240,90 €

Las tarifas actuales son:

Billete ordinario	1,00 €
Billete servicio especial	1,15 €
Bono-bus (10 viajes)	0,70 €
Abono mensual	27,00 €
Billete R. Ballesteros	2,70 €

Los costes totales de la explotación, presentados por la empresa, del ejercicio 2.012 han supuesto un total de 6.954.519,73 euros, IVA No incluido.

2.- SERVICIO PROPUESTO EN EL PRESENTE PLIEGO:

Continuando con las reestructuraciones comenzadas en el último año, y a los efectos de adecuar el servicio de transporte urbano a las necesidades y situación actual, se han propuesto varias modificaciones las cuales se describen a continuación.

Las propuestas van encaminadas a dar un mejor servicio a todas las urbanizaciones que en los últimos años han sido recepcionadas por el Ayuntamiento y que en la actualidad no cuentan con transporte urbano, o si lo tienen no llega a cubrir las demandas de los usuarios.

Con esta idea, unido a un servicio estructurado de manera que sea lo más eficiente y con el menor coste posible, se pretende que sea atractivo a los usuarios y estos comiencen de nuevo a utilizar el transporte urbano en sus desplazamientos por la ciudad.

El servicio propuesto, que tiene como base el servicio actual, se reestructura en las siguientes líneas:

Línea 1: Deja de hacer el servicio a la urbanización de Río Tinto, el cual se realizará con la línea 8.

Línea 5: Los licitadores estudiarán en su oferta como dar servicio a la urbanización Vista Hermosa, sin que suponga coste económico, una vez ejecutada la glorieta sita en Avda de Cervantes intersección con Avda. de Dulcinea y la conexión con el vial de Ronda de San Francisco.

Línea 8: Se modifica su recorrido, comenzando en Avda. Virgen de la Montaña hasta la urbanización de Río Tinto, con una frecuencia diaria de 20 minutos y sábados tardes, domingo y festivos de 40 minutos, mejorando la frecuencia actual que es de 30 minutos en diarios, y 60 minutos (sábados tardes, domingos y festivos).

Línea 9: Se modifica su recorrido, comenzando en Avda. de España-intersección con Avda. Primo de Rivera, hasta la urbanización de Macondo. La frecuencia mantiene la misma que en la actualidad que es de 30 minutos todos los días.

Línea 10: Se crea la línea 10 para desdoblarse la actual línea 9 (actualmente con una gran longitud), además cubrirá la barriada de Mejostilla que deja de realizar la línea 8. Comienza en Avda. Hernán Cortés-intersección con Avda. Primo de Rivera hasta la urbanización de Cáceres el Viejo, cubriendo Montesol I y II. La frecuencia se mejora pasando de 30 a 20 minutos y los sábado, domingos y festivos a 40 minutos.

Línea 40: Esta línea tiene cabecera en Múltiples con recorrido hasta la entidad local menor de Valdesalor con entrada a la urbanización de Ceres Golf y parada en CEFOT, actualmente cuenta con 4 viajes los días de diarios y uno los sábados mañana. Dada la baja demanda de los sábados mañana se suprime el servicio este día, quedando con los cuatro viajes los días de diario.

Nocturno 1-2: Se suprime este servicio nocturno, debido a la baja utilización.

Rincón de Ballesteros: En la actualidad realiza dos viajes los miércoles no festivos, uno a las 8:30 horas y otro a las 14:30 horas. Este servicio se propone realizarlo tres veces por semana, los lunes, miércoles y viernes no festivos, siempre y cuando al menos soliciten el servicio 2 usuarios, previo aviso por los procedimientos aprobados (llamada telefónica, Internet, móvil, etc...), en caso de no tener la demanda mínima de 2 usuarios, el servicio en esa hora y día no se realizará.

Línea Campus y Refuerzo Campus: Debido a los cambios del curso académico que se ha realizado en el último curso por la Uex, y teniendo previsto que sea este para los próximos cursos. El Refuerzo Campus deja de funcionar el uno de junio hasta el comienzo del curso (segunda semana de septiembre), y la línea campus, a partir del la

segunda quincena de julio (época de examen) se realizará con los vehículos necesarios según la demanda prevista hasta la finalización de los exámenes (mediados de julio), dejando de prestar servicio la línea desde esta fecha hasta el comienzo del curso académico.

El servicio se estructura en 15 líneas:

Línea 1: Plaza de Obispo Galarza-Aldea Moret

Línea 2: Mejostilla- Barriada Espíritu Santo

Línea 3: Plaza de América-C.P. Cáceres II

Línea 4: Avda. España-Entrada Ceres Golf

Línea 5: Polígono Capellanías-P. Charca Musia

Línea 6: Plaza de Obispo Galarza-Residencial Universidad

Línea 7: Residencial Los Arcos- Urb. Casaplata

Línea 8: Avda. Virgen de Guadalupe-Bda. Sierra de San Pedro

Línea 9: Macando-Avda. España

Línea 10: Cáceres el Viejo-Avda. Hernán Cortes.

Línea Campus: Plaza de América- Campus Universitario

Refuerzo Campus: Avda. Isabel Moctezuma- C. Universitario

Línea 40: Múltiples-Valdesalor

Línea a Rincón de Ballesteros: Múltiples-Rincón de Ballesteros.

Línea Ferial: Avda. Alemania- Ferial

El servicio comienza a prestarse: los días de diarios y sábados no festivos a las 7:00 horas hasta las 23:00 horas. Los domingos y festivos a las 7:30 horas hasta las 23:30 horas.

Con la siguiente frecuencia de paso:

FRECUENCIA DE PASO (en minutos)				
	Diarios (ma/tar)	sab.mañana	sab.tarde	domingos y festivos
LINEA 1	12/16	20	20	20
LINEA 2	13/15	30	30	30
LINEA 3	30	30	60	60
LINEA 4	40	40	40	40
LINEA 5	30	30	60	60
LINEA 6	40	40	40	40
LINEA 7	20/30	30	30	30
LINEA 8	20	20	40	40
LINEA 9	30	30	30	30
LINEA 10	20	20	40	40
LINEA 40	4 VIAJES LOS DIAS DE DIARIO			
FERIAL	A demanda			
CAMPUS	7,10,20 viernes t			
RF. CAMPUS	24			
CERES G- VALDESALOR	4 viajes diarios no festivos.			
RINCON BALLESTEROS	Salida a las 8:30 de R. Ballesteros y a las 14:30 de Múltiples Lunes, miércoles y Viernes no festivo, bajo demanda de 2 usuar.			

La distribución de los vehículos en las diferentes líneas se analiza con detalle en el siguiente cuadro:

Nº BUSES ASIGNADOS A LA LINEA				
	diarios	sab.mañana	sab.tarde	domingos y festivos
LINEA 1	4/3	2	2	2
LINEA 2	5/4	2	2	2
LINEA 3	2	2	1	1
LINEA 4	1	1	1	1
LINEA 5	2	2	1	1
LINEA 6	1	1	1	1
LINEA 7	3/2	2	2	2
LINEA 8	2	1	1	1
LINEA 9	1	1	1	1
LINEA 10	2	1	1	1
LINEA 40	1 Autobús			
FERIAL	Según necesidad			
CAMPUS	6	(Sólo días Lectivos)		
RF.CAMPUS	2	(Sólo días Lectivos)		
RINCON DE BALLEST.	1	(lunes, miércoles y viernes no festivos bajo demanda)		

Tipo de vehículos asignados a cada línea, con un total de 35:

LINEA 1	4	Standard 12mts
LINEA 2	5	Standard 12mts
LINEA 3	2	Standard 12mts
LINEA 4	1	Standard 12mts
LINEA 5	2	Standard 12mts
LINEA 6	1	Microbús
LINEA 7	3	Standard 12mts
LINEA 8	2	Standard 12mts
LINEA 9	1	Standard 12mts
LINEA 10	2	Standard 12mts
LINEA 40	1	Standard 12 mts (reserva)
LINEA CAMPUS	6	Articulados 18 mts
LINEA REFUERZO	2	Standard 12mts
RESERVA BUS	3	Standard 12mts y 1 Microbús

La longitud en kilómetros de cada una de las líneas es:

LINEA 1	9,65
LINEA 2	15,15
LINEA 3	15,60
LINEA 4	13,80
LINEA 5	18,25
LINEA 6	8,20
LINEA 7	15,00
LINEA 8	10,90
LINEA 9	7,20
LINEA 10	12,80
LINEA 40	34,50
CAMPUS	11,10
REF. CAMPUS	13,40
FERIAL	4,85
RINCON DE B	81,20

Las tarifas serán las aprobadas en la ordenanza fiscal.

ANEXO II RED DE TRANSPORTE: ITINERARIOS Y PARADAS

LÍNEA 1: PLAZA OBISPO GALARZA – ALDEA MORET

RECORRIDO Y PARADAS	
LINEA 1	CONEXION OTRAS LINEAS
Plaza Obispo Galarza	2,6
Plaza de Toros (Colegio Las Delicias)	6
Avda. Hernán Cortés (frente nº 48)	2,3, LC,RC
Avda. Gral. Primo de Rivera (frente Múltiples)	2,3, 5,7,40,LC,RC
Avda. de Alemania, 2	4, 9,40
Avda. de Alemania (Parque)	4,40,RC
Avda. de Alemania (Estación de FF.CC.)	4,40,RC
Avda. Constitución (Glorieta del Minero) ida	8
Avda. Río Tiber (cruce Santa Lucía)	
Bda. de la Abundancia	
Cerro de los Pinos	
A. Moret (cruce el Danubio)	
C/ Jesús Nazareno	
Avda. Constitución (Glorieta del Minero) vta.	8
Avda. de Alemania (Gasolinera)	4,40
Avda. de Alemania (frente Parque)	4,40
Plaza de América (Caja Extremadura)	2,4,5,9,40,RC
Avda. España, 1 (kiosco Colón)	2,6
Plaza Obispo Galarza	2,6

FRECUENCIAS Y HORARIOS		
LABORABLES MAÑANA		
Salidas de	Plaza Obispo Galarza	Aldea Moret
Primero	7:00	7:00
Último	15:00	15:00
Frecuencia	12 minutos	12 minutos
LABORABLES TARDE		
Salidas de	Plaza Obispo Galarza	Aldea Moret
Primero	15:00	15:04
Último	22:44	22:52
Frecuencia	15 minutos	15 minutos
SABADOS		
Salidas de	Plaza Obispo Galarza	Aldea Moret
Primero	07:00	07:00
Último	22:40	22:40
Frecuencia	20 minutos	20 minutos
DOMINGOS Y FESTIVOS		
Salidas de	Plaza Obispo Galarza	Aldea Moret
Primero	7:30	7:30
Último	23:10	23:10
Frecuencia	20 minutos	20 minutos

LÍNEA 2: MEJOSTILLA – ESPÍRITU SANTO

RECORRIDO Y PARADAS		FRECUENCIAS Y HORARIOS		
LINEA 2	CONEXION OTRAS LINEAS	LABORABLES MAÑANA		
Bda. Mejostilla (of A. Mariscal frente nº 5)		Salidas de	Mejostilla	Espíritu Santo
C/ Ana Mariscal (fe. cruce el Gonzalo Mingo)		Primero	7:00	7:03
C/ Simón Benito Boxoyo, 92		Último	14:45	14:39
C/ Simón Benito Boxoyo, 2		Frecuencia	13 minutos	13 minutos
LABORABLES TARDE				
Salidas de		Mejostilla	Espíritu Santo	
Primero		15:00	15:00	
Último		22:45	22:45	
Frecuencia		15 minutos	15 minutos	
SABADOS				
Salidas de		Mejostilla	Espíritu Santo	
Primero		07:00	07:00	
Último		22:30	22:30	
Frecuencia		30 minutos	30 minutos	
DOMINGOS Y FESTIVOS				
Salidas de		Mejostilla	Espíritu Santo	
Primero		7:30	7:30	
Último		23:00	23:00	
Frecuencia		30 minutos	30 minutos	

LÍNEA 3: PLAZA DE AMERICA – C.P. CÁCERES II

RECORRIDO Y PARADAS	
LÍNEA 3	CONEXIÓN OTRAS LÍNEAS
Plaza de América (parada de taxis)	LC,RC
Avda. Gral. Primo de Rivera (Múltiples)	5,7,40,LC,RC
Avda. Hernán Cortés, 32	10,LC,RC
Avda. de las Delicias (frente Cuartel)	2,10,LC,RC
Avda. de la Universidad (cruce Pinilla)	LC,RC
Avda. de la Universidad (Gasolinera Temis)	LC,RC
Avda. de la Universidad (fie. Esc. Empresariales)	LC,RC
Comandancia de la Guardia Civil	LC,RC
Campus (F. de Veterinaria) ida	LC,RC
Campus (Esc. Politécnica) ida	LC,RC
Campus (F. de Derecho)	LC,RC
Campus (F. de F ³ y Letras)	LC,RC
Campus (Esc. Politécnica) vta.	LC,RC
Campus (F. de Veterinaria) vta.	LC,RC
Residencia Asistida	
Centro Penitenciario Cáceres II	
Campus (F. de Veterinaria) ida	LC,RC
Campus (Esc. Politécnica) ida	LC,RC
Campus (F. de Derecho)	LC,RC
Campus (F. de F ³ y Letras)	LC,RC
Campus (Esc. Politécnica) vta.	LC,RC
Campus (F. de Veterinaria) vta.	LC,RC
Avda. de la Universidad (Universidad Laboral)	LC,RC
Avda. de la Universidad (Esc. Empresariales)	LC,RC
Avda. de la Universidad (Urb. Las Candelas)	LC,RC
Avda. de la Universidad (Colegio Diocesano)	LC,RC
Avda. de las Delicias (Plaza Toros)	2,10,LC,RC
Avda. Hernán Cortés (frente nº 48)	1,2,10,LC,RC
Avda. Gral. Primo de Rivera (frente Múltiples)	1,2,6,7,40,LC,RC
Plaza de América (parada de taxis)	LC,RC

FRECUENCIAS Y HORARIOS		
LABORABLES		
<i>Salidas de</i>	Plaza de América	C.P. Cáceres II
<i>Primero</i>	7:00	7:00
<i>Ultimo</i>	22:30	22:30
<i>Frecuencia</i>	30 minutos	30 minutos
SABADOS MAÑANA		
<i>Salidas de</i>	Plaza de América	C.P. Cáceres II
<i>Primero</i>	7:00	7:00
<i>Ultimo</i>	15:00	14:30
<i>Frecuencia</i>	30 minutos	30 minutos
SABADOS TARDE		
<i>Salidas de</i>	Plaza de América	C.P. Cáceres II
<i>Primero</i>	15:00	14:30
<i>Ultimo</i>	22:00	22:30
<i>Frecuencia</i>	60 minutos	60 minutos
DOMINGOS Y FESTIVOS		
<i>Salidas de</i>	Plaza de América	C.P. Cáceres II
<i>Primero</i>	7:30	8:00
<i>Ultimo</i>	22:30	23:00
<i>Frecuencia</i>	60 minutos	60 minutos

LÍNEA 4: MÚLTIPLES – ENTRADA CERES GOLF

RECORRIDO Y PARADAS		FRECUENCIAS Y HORARIOS		
LÍNEA 4	CONEXION OTRAS LINEAS	LABORABLES Y SABADOS		
Avda. de España,	9	Salidas de	Múltiples	Entrada Ceres Golf
Avda. de Alemania, 2	1,9,40	Primero	7:00	7:20
Avda. de Alemania (Parque)	1,40,RC	Ultimo	22:20	22:40
Avda. de Alemania (Estación de FF.CC.)	1,40,RC	Frecuencia	40 minutos	40 minutos
C/ Túnez (Estación de autobuses) ida	8,40	DOMINGOS Y FESTIVOS		
C/ San Petersburgo (frente nº 9)		Salidas de	Múltiples	Entrada Ceres Golf
C/ San Petersburgo (frente nº 25)		Primero	7:30	7:50
Avda. Juan Pablo II (Peugeot)		Ultimo	22:50	23:10
Avda. Juan Pablo II (Porcelanosa)		Frecuencia	40 minutos	40 minutos
Urbanización La Cañada				
Frente recinto Ferial				
Frente nueva estación I.T.V.				
Entrada Urb. Ceres Golf	40			
Nueva estación I.T.V.				
Recinto Ferial				
Urbanización La Cañada				
C/ San Petersburgo, 25				
C/ San Petersburgo, 9				
C/ Túnez (Estación de autobuses) vta.	8,40			
Avda. de Alemania (Gasolinera)	1,40			
Avda. de Alemania (frente Parque)	1,40			
Plaza de América (Caja Extremadura)	1,2,5,9,40,RC			
Avda. de España,				

LÍNEA 5: POL. CAPELLANÍAS – CHARCA MUSIA

RECORRIDO Y PARADAS		FRECUCIAS Y HORARIOS		
LINEA 5		LABORABLES		
	CONEXION OTRAS LINEAS	Salidas de	Pol. Las Capellanías	Pol. Charca Musia
Polígono Las Capellanías (C. Segur. Laboral)		Primero	7:00	7:00
P. Capellanías (Muebles Beatriz)		Ultimo	22:30	22:30
Colegio San Antonio (ida)		Frecuencia	30 minutos	30 minutos
C/ Río Salor (ida)		SABADOS MAÑANA		
Rotonda c/ Villuercas (ida)		Salidas de	Pol. Las Capellanías	Pol. Charca Musia
Club de Tenis		Primero	7:00	7:00
Avda. Ruta de la Plata (C.C. Lidl)		Ultimo	15:00	14:30
Avda. Ruta de la Plata (Edificio Atenas)		Frecuencia	30 minutos	30 minutos
Avda. Gral. Primo de Rivera (frente Múltiples)	1,2,3,7,40 LC,RC	SABADOS TARDE		
Avda. Antonio Hurtado, 4	2	Salidas de	Pol. Las Capellanías	Pol. Charca Musia
Avda. Antonio Hurtado, 22		Primero	15:00	14:30
Avda. Antonio Hurtado (frente Las Torres)		Ultimo	22:00	22:30
Avda. de Cervantes (frente Resid. Ancianos)		Frecuencia	60 minutos	60 minutos
Avda. de Cervantes (Hispanidad) ida		DOMINGOS Y FESTIVOS		
C. Cultura R. Moñino		Salidas de	Pol. Las Capellanías	Pol. Charca Musia
Polígono Charca Musia		Primero	7:30	8:00
Fte. C. Cultura R. Moñino		Ultimo	22:30	23:00
Avda. de Cervantes (Hispanidad) vta.		Frecuencia	60 minutos	60 minutos
Avda. de Cervantes (Resid. Ancianos)				
Avda. Antonio Hurtado (Las Torres)				
Avda. Antonio Hurtado (cruce M. Sorapán)				
Plaza de América (Caja Extremadura)	1,2,4,9,40,RC			
Avda. Gral. Primo de Rivera (Múltiples)	3,7,40,LC,RC			
Avda. Ruta de la Plata (Edif. Las Pérgolas)				
Avda. Ruta de la Plata, 24				
Avda. Ruta de la Plata, 42				
Rotonda c/ Villuercas (vta.)				
C/ Río Salor (vta.)				
Colegio San Antonio (vta.)				
P. Capellanías (frente Muebles Beatriz)				
P. Capellanías (frente C. Seguridad Laboral)				
P. Capellanías (Catalsa)				
P. Capellanías (Ford)				
P. Capellanías (Subus)				
P. Capellanías (Rec. Contifías)				
P. Capellanías (Manufacturas Norba)				
P. Capellanías (Prosecur)				
Polígono Las Capellanías (C. Segur. Laboral)				

LÍNEA 6: PLAZA OBISPO GALARZA – RES. UNIVERSIDAD

RECORRIDO Y PARADAS		FRECUCIAS Y HORARIOS		
LINEA 6		LABORABLES Y SABADOS		
	CONEXION OTRAS LINEAS	Salidas de	Plaza Obispo Galarza	Res. Universidad
Plaza Obispo Galarza	1,2	Primero	7:00	7:20
Plaza de Toros (Colegio Las Delicias)	1	Ultimo	22:20	22:40
C/ Ceclavin (frente nº 17)		Frecuencia	40 minutos	40 minutos
C/ Ceclavin (cruce Avda. San Blas)		DOMINGOS Y FESTIVOS		
Puente Vadillo		Salidas de	Plaza Obispo Galarza	Res. Universidad
C/ Juan Manuel Rozas, 10		Primero	7:30	7:50
C/ Juan Manuel Rozas (frente nº 46)		Ultimo	22:50	23:10
Ronda Vadillo		Frecuencia	40 minutos	40 minutos
C/ Concordia, 30				
C/ La Palacina				
Bº San Marquino				
Fuente Concejo				
Puente de S. Francisco (cruce c/ Romero Ruiz)	7,8			
Pablo Naranjo (Hospital)				
Plaza Conquistadores (cruce c/ Colón)	7,8			
Avda. España, 1 (kiosco Colón)	1,2			
Plaza Obispo Galarza	1,2			

LÍNEA 7: RESID. LOS ARCOS – CASAPLATA

RECORRIDO Y PARADAS	
LÍNEA 7	CONEXION OTRAS LINEAS
Resid. Los Arcos (Colegio Fco. Aldana)	
C/ Libra (cruce c/ Escorpio) ida	
C/ Libra (cruce c/ Osa Mayor) ida	
C/ A. D. Bustamante (Parque)	
C/ Islas Canarias, 3	
Avda. de las Arenas (ida)	
C/ Londres (Coleg. Ldos. Reunidos)	9
C/ Londres (C. Comercial Ruta de la Plata)	9
Avda. V. de Guadalupe (cruce c/ Argentina)	
Avda. Gral. Primo de Rivera (frente Múltiples)	1,2,3,5,40,LC,RC
Plaza de Conquistadores (cruce Av. Brocense)	8
Puente de S. Francisco (cruce c/ Romero Ruiz)	6,8
Rda. S. Francisco (Htal. S. P. Alcántara)	8
Avda. Hispanidad (Juzgados)	8
Avda. Hispanidad (frente nº 37)	8
Avda. Hispanidad (frente Pabellón deportivo)	8
Avda. Hispanidad (cruce c/ Caupolicán)	8
C/ Pierre de Coubertin, 12	
C/ Pierre de Coubertin, 34	
C/ Pierre de Coubertin (cruce c/ Potosí)	
C/ Cueva del Conejar, 13	
C/ de la Mesta, 26	
C/ de la Trashumancia, 1	
C/ Pierre de Coubertin (cruce c/ La Habana)	
C/ Pierre de Coubertin (frente nº 34)	
C/ Pierre de Coubertin (frente nº 12)	
Avda. Hispanidad (Pabellón Multiusos)	2,8
Avda. Hispanidad, 49	8
Avda. Hispanidad, 37	8
Avda. Hispanidad (frente Juzgados)	8
Rda. S. Francisco (fte. Htal. S. P. Alcántara)	8
Puente de S. Francisco (Resid. S. Francisco)	8
Plaza Conquistadores (cruce c/ Colón)	6,8
Avda. Gral. Primo de Rivera (Múltiples)	3,5,40,LC,RC
Avda. V. de Guadalupe (frente Josefina)	
C/ Londres (fte. C. Comercial Ruta de la Plata)	9
C/ Londres (frente Coleg. Ldos. Reunidos)	9
Avda. de las Arenas (vuelta)	
C/ A. D. Bustamante (cruce Islas Canarias)	
C/ A. D. Bustamante (Islas Baleares)	
C/ Libra (cruce c/ Osa Mayor) vta.	
C/ Libra (cruce c/ Escorpio) vta.	
Resid. Los Arcos (Colegio Fco. Aldana)	

FRECUENCIAS Y HORARIOS		
LABORABLES MAÑANA		
Salidas de	Los Arcos	Casaplata
Primero	7:00	7:10
Ultimo	15:00	14:30
Frecuencia	20 minutos	20 minutos
LABORABLES TARDE		
Salidas de	Los Arcos	Casaplata
Primero	15:00	14:30
Ultimo	22:30	22:30
Frecuencia	30 minutos	30 minutos
SABADOS		
Salidas de	Los Arcos	Casaplata
Primero	7:00	7:00
Ultimo	22:30	22:30
Frecuencia	30 minutos	30 minutos
DOMINGOS Y FESTIVOS		
Salidas de	Los Arcos	Casaplata
Primero	7:30	7:30
Ultimo	23:00	23:00
Frecuencia	30 minutos	30 minutos

LÍNEA 8: AVDA. DE LA MONTAÑA – BDA. SIERRA DE SAN PEDRO

RECORRIDO Y PARADAS	
LÍNEA 8	CONEXION OTRAS LINEAS
Avda. Virgen de la Montaña, 2	
Plaza Conquistadores (cruce Avda. Brocense)	7
Puente de S. Francisco (cruce c/ Romero Ruiz)	6,7
Rda. S. Francisco (Htal. S. P. Alcántara)	7
Avda. Hispanidad (Juzgados)	7
Avda. Hispanidad (frente nº 37)	7
Avda. Hispanidad (frente Pabellón deportivo)	7
Avda. Hispanidad (cruce c/ Caupolicán)	7
C/ Túnez (Estación de autobuses) ida	4,40
Avda. Constitución (Glorieta del Minero) ida	1
Avda. Constitución (fte. cruce c/ Logrosán)	
Avda. Constitución (cruce c/ Santa Cristina)	
C/ Mina Estrella	
Avda. Constitución (cruce c/ Santa Cristina)	
Avda. Constitución (cruce c/ Logrosán)	
Avda. Constitución (Glorieta del Minero) vta.	1
C/ Túnez (Estación de autobuses) vta.	4,40
Avda. Hispanidad (Pabellón Multiusos)	2,7
Avda. Hispanidad, 49	7
Avda. Hispanidad, 37	7
Avda. Hispanidad (frente Juzgados)	7
Rda. S. Francisco (fte. Htal. S. P. Alcántara)	7
Puente de S. Francisco (Resid. S. Francisco)	7
Plaza Conquistadores (cruce c/ Colón)	6,7
Avda. Virgen de la Montaña, 2	

FRECUCIAS Y HORARIOS		
LABORABLES		
Salidas de	Avda. de la Montaña	Sierra San Pedro
Primero	7:00	7:00
Ultimo	22:40	22:40
Frecuencia	20 minutos	20 minutos
SABADOS		
Salidas de	Avda. de la Montaña	Sierra San Pedro
Primero	7:00	7:20
Ultimo	22:20	22:40
Frecuencia	40 minutos	40 minutos
DOMINGOS Y FESTIVOS		
Salidas de	Avda. de la Montaña	Sierra San Pedro
Primero	7:30	7:50
Ultimo	22:50	23:10
Frecuencia	40 minutos	40 minutos

LÍNEA 9: MACONDO – AVDA. DE ESPAÑA

RECORRIDO Y PARADAS	
LÍNEA 9	CONEXION OTRAS LINEAS
Res. Macondo (c/ José Arcadio Buendía)	
C/ Octavio Paz (fte. cruce Luis Alvarez Lencero)	
C/ Carlos Callejo, 10	
C/ Dalia (cruce Avda. de las Arenas)	
C. C. Carrefour	
C/ Londres (Coleg. Ldos. Reunidos)	7
C/ Londres (C. Comercial Ruta de la Plata)	7
C/ Dionisio Acedo (fte. Colegio La Asunción)	
Plaza de América (Caja Extremadura)	1,2,4, 5,40,RC
Avda. de España (pares)	4
Avda. de Alemania, 2	1,4,40
C/ Dionisio Acedo (cruce c/ Juan XXIII)	
C/ Londres (fte. C. Comercial Ruta de la Plata)	7
C/ Londres (frente Coleg. Ldos. Reunidos)	7
C/ Avda. de las Arenas (fte. Carrefour)	
C/ Dalia (cruce C/ Amapola)	
C/ Carlos Callejo (fte, nº 10)	
C/ Claudio Rodríguez, 27	
Rotonda Jesús Delgado V. (Asoc. Vecinos)	
Res. Macondo (c/ José Arcadio Buendía)	

FRECUCIAS Y HORARIOS		
LABORABLES		
Salidas de	Macondo	Avda de España
Primero	7:00	7:00
Ultimo	22:40	22:40
Frecuencia	30 minutos	30 minutos
SABADOS		
Salidas de	Macondo	Avda de España
Primero	7:00	7:20
Ultimo	22:20	22:40
Frecuencia	30 minutos	30 minutos
DOMINGOS Y FESTIVOS		
Salidas de	Macondo	Avda de España
Primero	7:30	7:50
Ultimo	22:50	23:10
Frecuencia	30 minutos	30 minutos

LÍNEA 10: AVDA. HERNÁN CORTÉS – CÁCERES EL VIEJO

RECORRIDO Y PARADAS	
LINEA 10	CONEXION OTRAS LINEAS
Avda. Hernán Cortés, 2	
Avda. Hernán Cortés, 32	3,LC,RC
Avda. de las Delicias (frente Cuartel)	2,3,LC,RC
Avda. Extremadura (fte. Cementerio)	
C/ Pedro de Ibarra (fte. cruce Rafael Lucenqui)	
C/ Arsenio Gallego (Centro de Salud)	
C/ Arsenio Gallego (cruce Fuente Regajos)	
C/ Arsenio Gallego, 54	
C/ Avutardas, 7	
C/ Arsenio Gallego (fte. nº 54)	
C/ Pozo de la Nieve (Mercadona)	
C/ Emilio Cardenal Hernández, 4	
C/ Juan José Narbón (Residencial Gredos)	
Avda. de los Cuatro Lugares (Rotonda central)	
C/ Juan José Narbón (Residencial Gredos)	
C/ Emilio Cardenal Hernández (frente nº 4)	
C/ Pozo de la Nieve (frente Mercadona)	
C/ Arsenio Gallego, 54	
C/ Avutardas, 7	
C/ Arsenio Gallego (fte. nº 54)	
C/ Arsenio Gallego (fte. Mercadona)	
C/ Arsenio Gallego (fte. Centro de Salud)	
C/ Pedro de Ibarra (cruce Rafael Lucenqui)	
Avda. Extremadura (Cementerio)	
Avda. de las Delicias (Plaza de Toros)	2,3,LC,RC
Avda. Hernán Cortés (frente nº 48)	2,3,LC,RC
Avda. Hernán Cortés, 2	

FRECUENCIAS Y HORARIOS		
LABORABLES		
<i>Salidas de</i>	Avda. Hernán Cortés	Cáceres El Viejo
<i>Primero</i>	7:00	7:00
<i>Ultimo</i>	22:40	22:40
<i>Frecuencia</i>	20 minutos	20 minutos
SABADOS		
<i>Salidas de</i>	Avda. Hernán Cortés	Cáceres El Viejo
<i>Primero</i>	7:00	7:20
<i>Ultimo</i>	22:20	22:40
<i>Frecuencia</i>	40 minutos	40 minutos
DOMINGOS Y FESTIVOS		
<i>Salidas de</i>	Avda. Hernán Cortés	Cáceres El Viejo
<i>Primero</i>	7:30	7:50
<i>Ultimo</i>	22:50	23:10
<i>Frecuencia</i>	40 minutos	40 minutos

LÍNEA 40: MÚLTIPLES – VALDESALOR

RECORRIDO Y PARADAS		FRECUENCIAS Y HORARIOS	
LINEA VALDESALOR		LABORABLES	
	CONEXION OTRAS LINEAS		
Avda. Gral. Primo de Rivera (frente Múltiples)	1,2,3,5,7,LC,RC	Múltiples	Valdesalor
Avda. de Alemania, 2	1,4,RC	09:00	09:30
Avda. de Alemania (Parque)	1,4,RC	14:00	14:30
Avda. de Alemania (Estación de FF.CC.)	1,4,RC	15:00	15:30
C/ Túnez (Estación de autobuses) ida	4,8	20:00	20:30
Urb. Ceres Golf (ida)			
Ceres Golf (Calerizo,26)			
Ceres Golf (Cerro Romanos)			
Ceres Golf (Alicor de Roble)			
Ceres Golf (Calerizo, frente nº 26)			
Urb. Ceres Golf (vta.)	4		
CEFOT			
Valdesalor			
CEFOT			
Urb. Ceres Golf (ida)			
Ceres Golf (Calerizo,26)			
Ceres Golf (Cerro Romanos)			
Ceres Golf (Alicor de Roble)			
Ceres Golf (Calerizo, frente nº 26)			
Urb. Ceres Golf (vta.)	4		
C/ Túnez (Estación de autobuses) vta.	4,8		
Avda. de Alemania (Gasolinera)	1,4		
Avda. de Alemania (frente Parque)	1,4		
Plaza de América (Caja Extremadura)	1,2,4,5,9,RC		
Avda. Gral. Primo de Rivera (Múltiples)	3, 5,7,LC,RC		

LÍNEA CAMPUS: PLAZA DE AMÉRICA – C. UNIVERSITARIO

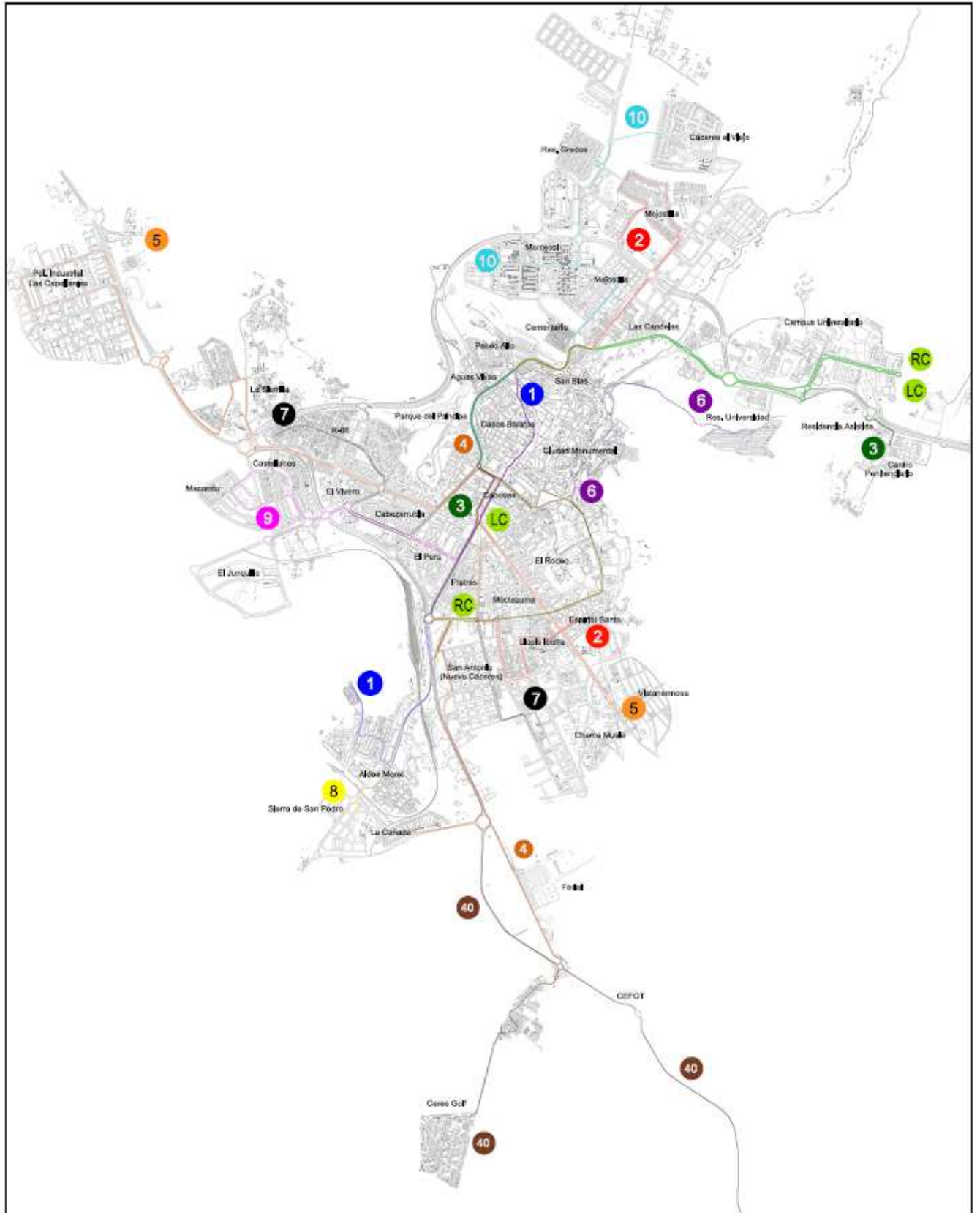
RECORRIDO Y PARADAS		FRECUENCIAS Y HORARIOS	
LINEA LC		LECTIVOS DE LUNES A JUEVES MAÑANA	
	CONEXION OTRAS LINEAS		
Plaza de América (parada de taxi)	3,RC	Salidas de	Plaza de América
Avda. Gral. Primo de Rivera (Múltiples)	3,5,7,40,RC	Primero	7:14
Avda. Hernán Cortés, 32	3,10,RC	Ultimo	7:35
Avda. de las Delicias (frente Cuartel)	2,3,10,RC	Frecuencia	14:49
Avda. de la Universidad (cruce Píñilla)	3,RC		14:56
Avda. de la Universidad (Gasolinera Temis)	3,RC		7 minutos
Avda. de la Universidad (fte. Esc. Empresariales)	3,RC		7 minutos
Comandancia de la Guardia Civil	3,RC		
Campus (F. de Veterinaria) ida	3,RC		
Campus (Esc. Politécnica) ida	3,RC		
Campus (F. de Derecho)	3,RC		
Campus (F. de F. ^a y Letras)	3,RC		
Campus (Esc. Politécnica) vta.	3,RC		
Campus (F. de Veterinaria) vta.	3,RC		
Avda. de la Universidad (Universidad Laboral)	3,RC		
Avda. de la Universidad (Esc. Empresariales)	3,RC		
Avda. de la Universidad (Urb. Las Candelas)	3,RC		
Avda. de la Universidad (Colegio Diocesano)	3,RC		
Avda. de las Delicias (Plaza Toros)	2,3,10,RC		
Avda. Hernán Cortés (frente nº 48)	1,2,3,10,RC		
Avda. Gral. Primo de Rivera (frente Múltiples)	1,2,3,5,7,40,RC		
Plaza de América (parada de taxi)	3,RC		

FRECUENCIAS Y HORARIOS	
LECTIVOS DE LUNES A JUEVES TARDE	
Salidas de	Plaza de América
Primero	15:00
Ultimo	21:50
Frecuencia	10 minutos
	Campus
	15:00
	22:10
	10 minutos
	10 minutos
LECTIVOS VIERNES MAÑANA	
Salidas de	Plaza de América
Primero	07:14
Ultimo	14:42
Frecuencia	7 minutos
	Campus
	07:35
	14:56
	7 minutos
	7 minutos
LECTIVOS VIERNES TARDE	
Salidas de	Plaza de América
Primero	15:00
Ultimo	21:40
Frecuencia	20 minutos
	Campus
	15:00
	22:00
	20 minutos
	20 minutos

LÍNEA REFUERZO: AVDA. ISABEL MOCTEZUMA– CAMPUS

RECORRIDO Y PARADAS	
LÍNEA RC	CONEXIÓN CON LAS LÍNEAS
Avda. I. Moctezuma (frente Auditorio)	2
Avda. I. Moctezuma (Caja Extremadura)	2
Avda. I. Moctezuma (fte. Coleg. Enfermería)	2
Plaza de América (Caja Extremadura)	1,2,4,5,9,40
Avda. Gral. Primo de Rivera (Múltiples)	3,5,7,40,LC
Avda. Hernán Cortés, 32	3,10, LC
Avda. de las Delicias (frente Cuartel)	2,3,10,LC
Avda. de la Universidad (cruce Pinilla)	3,LC
Avda. de la Universidad (Gasolinera Temis)	3,LC
Avda. de la Universidad (fte. Esc. Empresariales)	3,LC
Comandancia de la Guardia Civil	3,LC
Campus (F. de Veterinaria) ida	3,LC
Campus (Esc. Politécnica) ida	3,LC
Campus (F. de Derecho)	3,LC
Campus (F. de F. ^a y Letras)	8,LC
Campus (Esc. Politécnica) vta.	3,LC
Campus (F. de Veterinaria) vta.	3,LC
Avda. de la Universidad (Universidad Laboral)	3,LC
Avda. de la Universidad (Esc. Empresariales)	3,LC
Avda. de la Universidad (Urb. Las Candelas)	3,LC
Avda. de la Universidad (Colegio Dicoesano)	3,LC
Avda. de las Delicias (Plaza Toros)	2,3,10,LC
Avda. Hernán Cortés (frente nº 48)	1,2,3,10,LC
Avda. Gral. Primo de Rivera (frente Múltiples)	1,2,3,5,7,40,LC
Plaza de América (parada de taxis)	3,LC
Avda. de Alemania (Parque)	1,4,40
Avda. de Alemania (Estación de FF.CC.)	1,4,40
Avda. Hispanidad (Estación de autobuses)	
Avda. I. Moctezuma (frente Auditorio)	2

FRECUENCIAS Y HORARIOS			
REFUERZO 1		REFUERZO 2	
Auditorio	Campus	Auditorio	Campus
7:45	8:09	8:09	8:33
8:33	8:57	8:57	9:21
9:21	9:45	9:45	10:09
10:09		10:33	
11:21	11:45	11:45	12:09
12:09	12:33	12:33	12:57
12:57	13:21	13:21	13:45
13:45	14:09	14:09	14:33
14:33	14:57	14:57	15:21
15:21	15:45	15:45	16:09
16:09		16:33	



ANEXO III MARQUESINAS Y MONOPOSTES

MARQUESINAS Y MUPIS

Nº	
M	1 Plaza Obispo Galarza
M	4 Avda. Gral. Primo de Rivera (frente Múltiples)
M	5 Avda. de Alemania, 2
M	6 Avda. de Alemania (Parque)
M	7 Avda. de Alemania (Estación de FF.CC.)
M	13 C/ Ródano
M	14 Bda. de la Abundancia
M	15 A. Moret (cruce c/ Danubio)
M	16 C/ Jesús Nazareno
P2M	17 Avda. Constitución (Glorieta del Minero) vta.
M	18 Avda. de Alemania (Gasolinera)
M	20 Plaza de América (Caja Extremadura)
M	21 Avda. España, 1(kiosco Colón)
M	22 Bda. Mejostilla (c/ A. Mariscal frente nº 5)
M	23 C/ Ana Mariscal (fte. cruce c/ Gonzalo Mingo)
M	27 C/ Héroes de Baler, 23
M	28 C/ Héroes de Baler, 5
M	29 Avda. de las Delicias (Plaza Toros)
M	40 Espíritu Santo (c/ R. Sur Yon)
M	41 C/ Colombia (cruce c/ Ecuador) vta.
M	43 Avda. de la Bondad, 44
M	45 Rda. de la Pizarra (vta.)
M	46 Avda. I. Moctezuma (frente Auditorio)
M	47 Avda. I. Moctezuma (Caja Extremadura)
M	48 Avda. I. Moctezuma (fte. Coleg. Enfermería)
M	49 Avda. de las Delicias (frente Cuartel)
M	56 C/ J. Bermudo Mateos (cruce c/ M. Castillo)
2M	58 Plaza de América (parada de taxis)
2M	59 Avda. Gral. Primo de Rivera (Múltiples)
M	61 Avda. de la Universidad (cruce Pinilla)
M	65 Centro Penitenciario Cáceres II
2M	66 Avda. de la Universidad (Universidad Laboral)
2M	67 Avda. de la Universidad (Esc. Empresariales)
2M	161 Campus (F. de Fª. y Letras)
2M	73 Campus (Esc. Politécnica) vta.
2M	74 Campus (F. de Veterinaria) vta.
M	81 CEFOT
M	87 Polígono Las Capellanías (C. Secur. Laboral)
M	89 C/ Luis Alvarez Lencero, 2
M	91 C/ Carlos Callejo, 10
M	92 C. C. Carrefour
M	94 C/ Londres (C. Comercial Ruta de la Plata)
M	96 Avda. V. de Guadalupe (cruce c/ Argentina)
M	100 Polígono Charca Musia
M	102 Avda. de Cervantes (Hispanidad) vta.
M	103 Avda. de Cervantes (Resid. Ancianos)
M	104 Avda. Antonio Hurtado (Las Torres)
M	106 Avda. V. de Guadalupe (frente Josefinas)
M	113 Rotonda c/ Villuercas (ida)
M	125 Bº. San Marquino
M	129 Resid. Los Arcos (Colegio Fco. Aldana)
M	132 C/ Islas Canarias, 3

- M 135 Puente de S. Francisco (cruce c/ Romero Ruiz)
- M 137 Avda. Hispanidad (Juzgados)
- M 140 Avda. Hispanidad (cruce c/ Caupolicán)
- M 144 C/ Pierre de Coubertin (cruce c/ La Habana)
- M 145 C/ Pierre de Coubertín (frente nº 34)
- M 146 C/ Pierre de Coubertín (frente nº 12)
- M 149 Avda. Hispanidad (frente Juzgados)
- M 150 Rda. S. Francisco (fte. Htal. S. P. Alcántara)
- M 151 Puente de S. Francisco (Resid. S. Francisco)
- M 152 Plaza Conquistadores (cruce c/ Colón)
- M 158 Plaza de Argel (Centro de Salud)
- M 159 A. Moret (c/ Malpartida)
- M 169 Ceres Golf (Cerro Romanos)
- M 172 C/ A. D. Bustamante (Parque)
- M 178 Avda. Ruta de la Plata (Edif. Las Pérgolas)
- M 180 Avda. Ruta de la Plata, 42
- M 184 C/ Miraflores
- M 190 C/ Juan José Narbón (Residencial Gredos)
- M 192 C/ Rio Salor (ida)
- M 194 Colegio San Antonio (ida)
- M 224 Avda. de las Arenas (ida)
- M 234 C/ Juan Manuel Rozas, (frente nº 46)
- M 236 Avda. Constitución (fte. cruce c/ Logrosán)
- M 237 Avda. Constitución (cruce c/ Santa Cristina)

76 paradas con marquesinas

84 Marquesinas con MUPIS

MONOPOSTES

	Nº	
P	2	Plaza de Toros (Colegio Las Delicias)
P	3	Avda. Hernán Cortés (frente nº 48)
P	8	Avda. Constitución (Glorieta del Minero) ida
P2M	17	Avda. Constitución (Glorieta del Minero) vta.
P	19	Avda. de Alemania (frente Parque)
P	24	C/ Simón Benito Boxoyo, 92
P	25	C/ Simón Benito Boxoyo, 2
P	26	C/ Héroes de Baler, 29
P	30	Avda. Antonio Hurtado, 4
P	31	Avda. I. Moctezuma (Colegio de Enfermería)
P	32	Avda. I. Moctezuma (Colegio. G. de los Ríos.)
P	33	Avda. I. Moctezuma (Auditorio)
P	34	Avda. Hispanidad (Pabellón Multiusos)
P	35	Rda.de la Pizarra (ida) Avda. de Dulcinea (cruce Rda. de la Pizarra)
P	36	ida
P	37	Avda. de la Bondad (frente nº 44)
P	38	Avda. de la Bondad (cruce c/ Colombia)
P	39	C/ Colombia (cruce c/ Ecuador) ida
P	42	Avda. de la Bondad (frente cruce c/ Colombia) Avda.de Dulcinea (cruce Rda. de la Pizarra)
P	44	vta.
P	50	Avda. Héroes de Baler (frente nº 5)
P	51	Avda. Héroes de Baler (frente nº 23)
P	52	Avda. Héroes de Baler (frente nº 29)
P	54	C/ Ldo. Juan Rguez. Molina, 70
P	55	C/ Tomás Pulido, 36
P	57	C/ Ana Mariscal (cruce c/ Gonzalo Mingo)
P	60	Avda. Hernán Cortés, 32
P	62	Avda. de la Universidad (Gasolinera Temis) Avda. de la Universidad (fte. Esc.
P	63	Empresariales)
P	68	Avda. de la Universidad (Urb. Las Candelas)
P	69	Avda. de la Universidad (Colegio Diocesano)
P	70	Campus (F. de Veterinaria) ida
P	71	Campus (Esc. Politécnica) ida
P	72	Campus (F. de Derecho)
P	77	Avda. Juan Pablo II (Peugeot)
P	82	Valdesalor
P	80	Urb. Ceres Golf (vta.)
P	79	Nueva estación I.T.V.
P	86	C/ Túnez (Estación de autobuses) vta.
P	90	C/ Luis Alvarez Lencero, 20
P	93	C/ Londres (Coleg. Ldos. Reunidos)
P	162	Avda. Antonio Hurtado, 22
P	97	Avda. Antonio Hurtado (frente Las Torres)
P	98	Avda. de Cervantes (frente Resid. Ancianos)
P	99	Avda. de Cervantes (Hispanidad) ida
P	163	C. Cultura R. Moñino
P	101	Fte. C. Cultura R. Moñino
P	105	Avda. Antonio Hurtado (cruce M. Sorapán)

- P 107 C/ Londres (fte. C. Comercial Ruta de la Plata)
- P 108 C/ Londres (frente Coleg. Ldos. Reunidos)
- P 109 C/ Carlos Callejo (frente nº 10)
- P 110 C/ Claudio Rodríguez, 27
- P 164 Club de Tenis
- P 115 P. Capellanías (Catelsa)
- P 165 P. Capellanías (Ford)
- P 116 P. Capellanías (Subús)
- P 117 P. Capellanías (Rec. Contiñas)
- P 121 Puente Vadillo
- P 122 Ronda Vadillo
- P 124 C/ Concordia, 30
- P 126 Fuente Concejo
- P 130 C/ Libra (cruce c/ Escorpio) ida
- P 131 C/ Libra (cruce c/ Osa Mayor) ida
- P 134 Plaza de Conquistadores (cruce Av. Brocense)
- P 136 Rda. S. Francisco (Htal. S .P. Alcántara)
- P 138 Avda. Hispanidad (frente nº 37)
- P 139 Avda. Hispanidad (frente Pabellón deportivo)
- P 147 Avda. Hispanidad, 49
- P 148 Avda. Hispanidad, 37
- P 153 C/ A. D. Bustamante (cruce Islas Canarias)
- P 154 C/ Libra (cruce c/ Osa Mayor) vta.
- P 155 C/ Libra (cruce c/ Escorpio) vta.
- P 156 Avda. Hispanidad (Estación de autobuses)
- P 157 C/ Arsenio Gallego (fte. centro de salud)
- P 168 Ceres Golf (Calerizo, 26)
- P 170 Ceres Golf (Alcor del Roble)
- P 173 C/ A. D. Bustamante (Islas Baleares)
- P 174 Urbanización La Cañada
- P 176 Avda. Ruta de la Plata (CC. Lidl)
- P 177 Avda. Ruta de la Plata (Edificio Atenas)
- P 179 Avda. Ruta de la Plata, 24
- P 181 Rotonda Jesus Delgado V. (Asoc. Vecinos)
- P 182 Avda. de los Cuatro Lugares
- P 183 C/ Los Tomillos, 1
- P 185 Pablo Naranjo (Hospital)
- P 186 Comandacia de la Guardia Civil
- P 189 C/ Dionisio Acedo (cruce c/ Juan XXIII)
- P 197 C/ Rafael Lucenqui, 2
- P 198 C/ Pozo de la Nieve (frente nº 9)
- P 200 C/ Pozo de la Nieve (frente Mercadona)
- P 202 C/ Rafael Lucenqui (frente nº 2)
- P 205 C/ Pedro Ulloa Golfín (frente Parque)
- P 207 P. Capellanías (Prosegur)
- P 210 P. Capellanías (Muebles Beatriz)
- P 211 Res. Macondo (c/ José Arcadio Buendía)
- P 214 C/ Emilio Cardenal Hernández (fte. nº 4)
- P 215 C/ Emilio Cardenal Hernández, 4
- P 218 C/ Ceclavín (frente nº 17)
- P 219 C/ Ceclavín (cruce Avda. San Blas)
- P 225 Avda. de las Arenas (vuelta)
- P 226 C/ Pierre de Coubertín, 12
- P 227 C/ Pierre de Coubertín, 34

- P 228 C/ Pierre de Coubertín (cruce c/ Potosí)
- P 229 C/ Cueva del Conejar, 13
- P 230 C/ de la Mesta, 26
- P 231 C/ de la Trashumancia, 1
- P 233 C/ Juan Manuel Rozas, 10
- P 235 C/ La Palacina

108 paradas con monopostes o infobus.

ANEXO IV

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHICULOS

MICROBUS

Estructura y Carrocería

Estructura de chasis y carrocería.

Estructura construida enteramente metálica, construida con perfiles tubulares de acero.

Vehículo, motor delantero con 2 puertas y rampa de PMRSR.

Normativa homologaciones.

Carrocería homologada según normativa en vigor. Homologación y matriculación en Clase I o II.

- Reglamento 36
- Reglamento 66 (antivuelco)
- Accesibilidad PMR según Directiva 2001/85 y RD1544/2007 (Accesibilidad en el transporte).
- Directivas Europeas concernientes homologación UE parciales: nivel sonoro, retrovisores, iluminación y prevención de incendios.

Dimensiones principales:

- Longitud: de 7.000- 8.280 mm
- Anchura: de 2300 a 2.500 mm

Motor

MOTOR diesel

De mínimo 100 KW a 150 KW

Nivel de emisiones EURO V o superior.

Turbointercooler.

Refrigerado por agua.

Depósito de combustible mas de 120 lts

Turbocompresor por gases de escape con refrigeración del aire de sobrealimentación

Limitador de velocidad.

Ejes y pasos de rueda

Ejes reforzados y con estabilizadoras delanteras y traseras

Cambio

Cambio automático o automatizado

Ralentizador incorporado, freno eléctrico...

Mando combinado de freno manual y de pie para retardador

Frenos

Freno hidráulicos. 2 circuitos/neumático 2 circuitos

Suspensión

Suspensión neumática parcial y elevable

Instalación eléctrica

Instalación eléctrica 24 V / arrancador 24 V

Sistema de diagnostico de averías

Enchufe para carga de baterías.

REVESTIMIENTOS interior/ exterior

Techo en fibra reforzado tipo sándwich.

Delantera y Trasera en poliéster reforzado moldeado.

Defensas delantera y trasera en poliéster reforzado y moldeado.

Protección anticorrosiva de la carrocería para toda la vida útil del vehículo en condiciones normales de uso.

Aislamiento térmico acústico en laterales y techo, en espuma de poliuretano expandido autoextinguible de alta densidad.

Revestimiento interior de laterales y techo en chapa aluminio lacada o en tablero fenólico de alta densidad.

Piso en tablero fenólico antihumedad de 12 mm. con lámina melamínica inferior.

Pavimento piso en pavimento vinílico antideslizante.

Ventanas y parabrisas.

Ventanas tintadas pegadas directamente a la carrocería por el exterior. Cuatro (4) ventanas con mainel abatible en parte superior – 2 de cada lado- con la parte inferior de la ventana fija que ocupa el 70 % de la misma.

Todos los cristales templados de seguridad en Parsol verde.

Parabrisas delantero laminado panorámico y en Parsol Verde.

Parabrisas trasero tintado en Parsol verde con tratamiento especial calorífugo, plano, templado, monocapa de seguridad.

Luna conductor manual de corredera.

Climatización

Antivaho de agua en parabrisas delantero y zona conductor frío/calor.

Calefacción para pasajeros por convección.

Claraboya regulable en techo – salida de emergencia-.

Aire Acondicionado en techo con gas ecológico 134 A..

Capacidad frigorífica mínima 11.0 Kw

Caudal de aire Evaporador min 3.000 m³/h

Puesto de conducción.

Mampara envolvente tras conductor de gran resistencia con poliéster reforzado y moldeado privilegiando así la seguridad del conductor.

Cortina enrollable en parabrisas.

Taquilla de cobro -caja de monedas-.

Butaca conductor de regulación mecánica tapizada en moqueta.

Espejo retrovisor de gran visibilidad.

Plafón luz directa sobre conductor y puesto de cobro.

Barras y asideros

Barras y asideros distribuidas acorde con la legislación vigente.

Alumbrado

Iluminación interior mediante plafones fluorescentes.

Iluminación de estribo conectada a luz de población sincronizada con la apertura de puerta.

Intermitentes, gálbos y demás luces reglamentarias.

3ª Luz de freno en Trasera.

Puertas

Puerta delantera sencilla de una hoja basculante hacia el exterior, enfrentada a puesto de conductor para facilitar maniobras de embarque y cobro.

Puerta trasera sencilla de ancho especial de una hoja basculante hacia el exterior tipo con ubicación de rampa para acceso de viajeros en sillas de ruedas.

Puertas de accionamiento electro-neumático con sensibilización y seguridades con puertas abiertas para inhibición de arranque.

En el caso de una única puerta de accionamiento electro- neumático, ésta será doble.

Accesorios y otros equipos.

Incluir Transportines – asientos abatibles adicionales- en zona silla de ruedas.

Radio CD, antena, altavoces y rejillas.

Taquilla cobrador con base.

Aviso de paradas

- Timbres en las columnas y costados. Timbres distribuidos uniformemente para alcance de todos los pasajeros y con braille.
- Avisador óptico y acústico de parada solicitada

Indicadores de línea

- Letrero electrónico LED delantero para indicación de ruta y nº de ruta
- Otras preinstalaciones a confirmar

Rampas de acceso a sillas de ruedas y espacio para silla de ruedas (doble)

- Rampa automática tipo cassette y rampa manual desplegable tipo libro ubicada en la puerta trasera.
- Espacio reservado para un pasajero en silla de ruedas en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Anexo VII Directiva 2001/85.
- Espaldero – apoyo isquiático - para retención silla de ruedas a contra marcha.
- Dispositivos seguridad rampa. Avisador acústico y luminoso de rampa desplegable.

MIDIBUS

UNIDADES MIDI 9-10.5 m

Dimensiones y pesos

Longitud máxima	10.500 mm.
Anchura máxima	2.400 mm.
Angulo de entrada mínimo:	7,5°
Angulo de salida mínimo:	7°

Motor

Motor diesel

-6 cilindros en línea

-24 válvulas

-Inyección common rail

-EDC (Electronic Diesel Control), integra limitador de velocidad

-Turbo e intercooler

Potencia: mínimo (250 CV).

Par máximo. Mínimo 1000 Nm a 1

Nivel de emisiones EURO V o superior.

Sistema de refrigeración por agua con circulación forzada mediante bomba radial con regulación termostática.

Testigo indicador y alarma acuática de pérdida de refrigerante en el tablero de instrumentos.

Sistema de lubricación por circulación a presión mediante bomba de engranajes.

Testigo indicador y alarma acústica de presión insuficiente en el circuito de lubricación del motor.

Sistema de nivel de aceite constante con nodriza de 20lts.

Filtro de aire seco con indicador de depresión y preseparador.

Caja de cambios

Caja de cambios automática con ralentizador integrado, con sistemas de ahorro de combustible inteligente.

Botonera de selección de marchas de 3 teclas.

Ejes y pasos de rueda.

Eje rígido de piso bajo, con barra estabilizadora y articulaciones libres de mantenimiento.

Eje pórtico

Sistema de frenos

Freno de servicio:

Sistema de frenos neumático de 2 circuitos (eje delantero y trasero), conforme a normas CEE, con regulación electrónica EBS, que integra los sistemas: de antibloqueo de frenos ABS y el sistema de control de pérdida de tracción ASR (desconectable mediante interruptor situado en el tablero de instrumentos).

Equipo de frenos:

Eje delantero: frenos de disco ventilados accionados por cilindros de membrana.

Eje motriz: frenos de disco ventilados accionados por cilindros combinados.

Guarniciones de frenos libres de amianto.

Ajuste automático de las pastillas y control electrónico del desgaste de las pastillas de frenos.

Freno de estacionamiento y de emergencia:

Actúa sobre el eje motriz, accionado por los resortes de los cilindros combinados en ausencia de presión en los mismos. Activación mediante válvula manual. Dispositivo de desbloqueo en

caso de emergencia y alimentación neumática de emergencia a través del circuito de consumidores auxiliares con indicación en el tablero de instrumentos.

Freno de parada:

Actúa sobre el eje motriz, accionado por los resortes de los cilindros combinados por reducción de presión en los mismos. Activación mediante interruptor en el tablero de instrumentos. Bloqueo de marcha activable por debajo de 3km/h, desactivación con toque en el pedal del acelerador. Interruptor de desconexión de emergencia del bloqueo de marcha precintado.

Ralentizador:

Ralentizador hidráulico integrado en la caja de cambios, activación por interruptor de 2 niveles en el cuadro de instrumentos y por el pedal de freno con 3 niveles. Desconectable mediante interruptor situado en el tablero de instrumentos.

Sistema de suspensión

Suspensión neumática mediante fuelles arrollables iguales para todos los ejes, con regulación electrónica ECAS, capaz de mantener la altura del vehículo independientemente de la carga, incluye funciones de: Kneeling (arrodillamiento), elevación y descenso.

Amortiguadores con capacidad de amortiguación variable en función del recorrido y fijación mediante pasador.

Equipo de suspensión:

Eje delantero: 2 fuelles arrollables, 2 amortiguadores y 1 sensor de recorrido.

Eje motriz: 4 fuelles arrollables, 4 amortiguadores y 2 sensores de recorrido.

Dirección

Dirección hidráulica de tuerca a bolas, con sistema Servocom y sistema de comprobación.

Angulo de giro rueda interior min: 51°

Angulo de giro rueda exterior min: 37°

Columna de dirección regulable en altura e inclinación con sistema de enclavamiento neumático y sistema de seguridad por desbloqueo sólo con freno de estacionamiento activado.

Chasis

Bloqueo de marcha del vehículo y de puerta en posición abierta, con rampa desplegada.

Función Kneeling sólo con puertas cerradas, descenso en la entrada de aproximadamente 80mm, activación por pulsador de hombre muerto en el tablero de instrumentos, desactivación automática.

Función de elevación por encima del nivel de marcha hasta 15km/h de velocidad máxima.

Puesto del conductor

Tablero de instrumentos Siemens-VDO, integra el velocímetro-tacógrafo, testigos luminosos de advertencia, pulsadores de funciones del vehículo y pantalla mínima de 5 pulgadas:

Relojes electrónicos:

- Velocímetro-tacógrafo

Testigos luminosos:

- Advertencia de "STOP" en color rojo, indica la necesidad de detener el vehículo y parar el motor

- Preaviso de advertencia en color amarillo, indica la existencia de un problema

- Indicadores de dirección de intermitencia en color verde

- Luz larga en color azul

- Avería en el sistema de frenos en color rojo

- Avería en EBS/ ABS en color amarillo

- PANTALLAS PREDETERMINADAS (se muestran de forma automática al arrancar el vehículo): Presión de los circuitos de freno, nivel de combustible, presión de aceite de motor y temperatura de refrigerante.

- PANTALLA DURANTE LA MARCHA: muestra los símbolos de sistemas del vehículo que se encuentran activados, solicitudes de parada de los viajeros, estado de las puertas o de la rampa

y además muestra mensajes de advertencia en combinación con los testigos de preaviso de advertencia (amarillo) y de advertencia (rojo).

- DIAGNÓSTIS: los mensajes de advertencia que se han producido durante la marcha quedan grabados, por lo cual se pueden revisar posteriormente en el taller.

Depósito de combustible

Depósito de mínimo 200 lts.

Instalación eléctrica

Tensión	24 V
Alternador trifásico con protección contra daños sucesivos	2x 20A
Baterías de bajo mantenimiento	2 x 12 V/ 225 Ah
Desconexión mediante interruptor de emergencia de baterías y motor según R-36 CEE	
Motor de arranque	24 V / 5,4 kW

Mando del arranque mediante llave en la columna de dirección

Interruptor de arranque y parada en compartimento del motor

Testigo de control de temperatura del aceite de la caja de cambios

Alarma acústica de marcha atrás

Bocina

Estructura eléctrica TEPS (Twin Electric Platform System) conforme a la norma ISO 11898.

El funcionamiento del sistema eléctrico/electrónico con módulos CAN y ordenador principal FFR que contemple:

1. Sistemas de protección, pudiendo actuar sobre el conjunto de los sistemas de vehículo para evitar que uno en particular sufra daños, por sobrecarga o por una utilización incorrecta.
2. Sistema de diagnosis, con una información precisa en caso de producirse un fallo o avería.

Equipamiento interior exterior

EXTERIOR.

Cubierta plancha exterior de costados en **acero inoxidable** y techo en poliéster.

Frontal desmontable en tres piezas independientes, con pulsador escamoteable de puerta delantera, en interior codo abatible de faro delantero derecho.

Pasos de rueda fijos.

Guardabarros con moldura de goma en pasos de rueda.

Parachoques delantero y trasero en poliéster reforzado.

Gancho de remolque en delantera y trasera dotación bastidor.

Puntos de aplicación de elevador suficientes.

INTERIOR.

Piso:

Tablero insonorizante. Recubrimiento en antideslizante

Puertas:

2 puertas basculantes hacia adentro. Sensibilización puertas. Emergencia puerta libre.

Barra asidero en puertas de diseño y colocación especiales para viajeros de movilidad reducida y mamparas en hueco puertas.

Salidas de socorro según Reglamento 36.

Ventanas:

Pegadas, con dos maineles abatibles en cada costado.

Cristales tintados baja radiación solar.

Parabrisas delantero panorámico de una pieza.

Parabrisas posterior panorámico.

Rampa;

Doble rampa de acceso para personas de movilidad reducida en silla de ruedas una automática y otra manual tipo abatible.

Ventilación.

- Claraboyas en techo y ventilación forzada.

Calefacción.

Calefactores bajo butaca y/o climatizador.

Antivaho (frío / calor).

Puesto de conducción.

Tablero de instrumentos VDO -VOV

Máxima ergonomía y seguridad en el puesto de conductor.

Ventana lateral con cristal de corredera y parasol enrollable.

Dos rejillas de aireación zona de pies.

Parasol delantero enrollable en parabrisas.

Asiento de suspensión neumática con todos los reglajes.

Plafón para iluminación zona taquilla con interruptor independiente y lámpara de luz halógena.

Cierre envolvente de metacrilato y poliéster, con puerta y mesita de cobro.

Salidas de aire acondicionado y calefacción exclusivas para conductor.

AUTOBUS ESTANDAR

Estructura y Carrocería

Estructura autoportante con emplanchado de acero cincado y tratado, cataforésis.

Vehículo con 2 puertas, motor horizontal.

Longitud mínimo 12.000 mm.

Ancho del vehículo: 2.550 mm.

Normativa homologaciones.

Carrocería homologada según normativa en vigor. Homologación y matriculación en Clase I o II.

- Reglamento 36
 - Reglamento 66 (antivuelco)
 - Accesibilidad PMR según Directiva 2001/85 y RD1544/2007 (Accesibilidad en el transporte).
 - Directivas Europeas concernientes homologación UE parciales: nivel sonoro, retrovisores, iluminación y prevención de incendios.
- Protección frontal para el conductor.

Motor térmico

Motor desde, 200 kW (299 CV) EURO V

6 cilindros en línea, con turbointercooler, regulación electrónica FMR y sistema de inyección PLD. Posición del motor: horizontal.

Mecanismo de nivel constante de aceite con indicador, preparado para diagnóstico.

Salida tubo de escape: hacia la calzada.

Pare y arranque de motor desde compartimento de motor.

Sistema EURO V sin filtro de partículas.

Sistema anti-incendios instalado detección y extinción.

Depósito de combustible con capacidad mínima de 290 litros, de material plástico, con cierre rápido Bartelt.

Ejes y pasos de ruedas

Eje trasero: Pórtico,

Eje delantero Suspensión independiente en cada rueda en el eje delantero (ERA).

Estabilizadores en el eje delantero y trasero.

Caja de cambios

Caja de velocidades automática, con retardador accionado a través del pedal de freno, teclado de 3 teclas (D-N-R) y sistema inteligente de ahorro de combustible.

Velocidad máxima limitada.

Dirección

Servodirección con desmultiplicación variable ($i = 17-20:1$).

Columna de dirección ajustable en inclinación y altura solidario con el cuadro de instrumentos.

Frenos

Frenos de disco en las cuatro ruedas y sistema de frenos electrónico-neumático (EBS).

Dispositivo antibloqueo de frenos ABS + ASR. Freno de acumuladores de fuerza elástica sin varillaje con acción sobre el eje propulsor.

Zumbador de advertencia en caso de no actuarse el freno de estacionamiento.

Suspensión

Suspensión neumática integral con regulación electrónica con cojines de aire en posición inclinada. Dispositivo de arrodillamiento "kneeling".

Accionamiento con las puertas cerradas.
Elevación de nivel de unos 70 mm (hasta una velocidad de 15 km./h).

Equipo eléctrico

La tensión nominal es de 24 V.
Sistema flexible de FPS.
2 Baterías de 225 Ah, montadas en un carro.
Enchufe para carga de batería.
Alternador 2 x 140 A (para A/A).
Motor de arranque de alta potencia.
Fusibles automáticos.
Señal acústica al poner marcha atrás.
Transformador 24/12 Voltios.
Señal acústica y señalización visual.
Sistema invidentes en puerta 1.
Faros, con luz diurna en LED.

Equipamiento interior y exterior

Ventanas laterales y puerta 2 en cristal simple, sobretintado VENUS 40.
Martillos de seguridad asegurados con cable
Pulsadores de parada solicitada (con Braille).
4 Ventanas laterales con mainel basculante y con llave de cuadrillo.
Barras rilsanizadas.

Espejos

Espejos exteriores calefaccionables y regulables manualmente.
Espejo derecho corto, brazo de tubos.
Espejos interior en puerta de salida.

Rampa

Para acceso minusválidos rampa doble eléctrica tipo cassette y manual abatible
Accionamiento con una tecla con conmutación "hombre muerto".
Ejecución de acuerdo con el Anexo VII de la 2001/85.
Pulsador exterior en 2ª puerta. Con protección de rampa.

Puesto de conducción

Tablero de instrumentos de nueva generación (VOV).
Cerramiento conductor.
Asiento con apoyacabezas, con todos los reglajes incluso lumbares giratorio + tapizado del fabricante.
Columna de dirección ajustable en inclinación y altura.
Puerta de conductor con expendedora de monedas, cajón y soporte expendedora.
Puerta de conductor con "sistema de anti-abandono".
Columna de dirección ajustable en inclinación y altura.
Rearme mando de emergencia desde puesto de conducción.
Extintores según reglamento.
Limpiaparabrisas con 2 brazos de parada horizontal, con velocidad regulable (3 niveles).
Parabrisas laminado color verde de una sola pieza.
Mando central de seguridad, tipo Marquard.
Parasol en parabrisas lado izq. + lateral conductor y ventana triangular.
Señal acústica de marcha atrás.
Luz adicional conductor en LED.
Ventana conductor corredera, eléctrica.

Puertas y sistemas de seguridad de puertas

1ª puerta basculante hacia dentro

2ª puerta basculante hacia dentro

La primera hoja de la 1ª puerta se puede, a voluntad, abrir independientemente.

Pulsador de apertura de puerta 1 en la parte delantera, detrás de una trampilla.

Protección antiaprisionamiento al abrir y cerrar.

Dispone de un dispositivo que impide la apertura de puertas a más de 3 km/h.

Mandos de emergencia en el interior y exterior según reglamento.

Rearme mandos de emergencia desde puesto de conducción con bloqueo a más de 3 km/h.

Bloqueo del vehículo con las puertas abiertas.

Climatización

Climatización frío/calor independiente para conductor y pasajeros.

Climatización de mínimo 38 KW para pasajeros y 6.5 KW para el puesto de conducción.

Mandos A/A encima del conductor.

Dos trampillas de accionamiento eléctrico.

Un electro-aspirador en el techo.

Distribución plazas PMRSR

En la plataforma frente a la puerta central y delante de la segunda puerta se instala un espacio para **dos sillas** de ruedas (en sentido contrario al de marcha) con tabla de apoyo, apoyo lateral y con cinturón de seguridad.

2 asientos reservados para minusválidos: Asiento doble delante a la izq. en la 2ª fila.

Señalización de los asientos reservados con pegatinas y casquillo de color RAL 1003.

Ejecución de acuerdo con la directiva 2007/46.

Letreros electrónicos LED

Delante

Lateral derecho

Trasero

Iluminación

Iluminación en las puertas en LED.

Iluminación interior de doble línea, en versión LED.

Foco en LED en puesto de conducción.

Luz del compartimento del motor con lámpara e interruptor.

Varias funciones de iluminación interior.

AUTOBUS ARTICULADO

Estructura y Carrocería

Estructura autoportante con emplanchado de acero cincado y tratado, todo ello, por cataforesis. Vehículo con 3 puertas, motor horizontal y sin escalón en la tercera puerta.

Normativa homologaciones.

Carrocería homologada según normativa en vigor. Homologación y matriculación en Clase I o II.

- Reglamento 36
- Reglamento 66 (antivuelco)
- Accesibilidad PMR según Directiva 2001/85 y RD1544/2007 (Accesibilidad en el transporte).
- Directivas Europeas concernientes homologación UE parciales: nivel sonoro, retrovisores, iluminación y prevención de incendios.

Dimensiones principales:

Longitud máxima total:	18.000 mm.
Ancho:	2.550 mm.
Ángulo de entrada mínimo:	7°
Ángulo de salida mínimo:	7°
Radio de giro exterior inferior:	11.500 mm.
Radio de giro interior inferior :	5.400 mm.
Altura plataforma (carrozado):	
Sobre puerta delantera máximo	325 mm.
Sobre puerta central maximo:	345 mm. (sin escalón)
Sobre puerta trasera maximo:	345 mm. (sin escalón)

Motor

Diesel de 4 tiempos, inyección directa, 6 cilindros, EURO V, turbointercooler, de min 220 KW

Refrigerado por agua.

Turbocompresor por gases de escape con refrigeración del aire de sobrealimentación.

Mecanismo de nivel constante de aceite.

Pare y arranque de motor desde compartimiento de motor.

Sistema anti-incendios.

Depósito de combustible con capacidad mínima de 290 litros, con cierre rápido Bartelt.

Ejes y pasos de ruedas

Eje delantero: Suspensión independiente en cada rueda en el eje delantero (ERA).

Eje trasero: pórtico.

Eje central: Rígido pórtico y guiado por dos brazos longitudinales en parte superior y dos brazos diagonales en triángulo en la parte inferior y con barra estabilizadora.

Estabilizadores en el eje delantero, central y trasero.

Dispositivo antipandeo de la articulación.

Caja de cambios

Caja de velocidades automática con sistema inteligente de ahorro de combustible, con retardador accionado a través del pedal de freno, teclado de 3 teclas (D-N-R). y limitación de velocidad.

Dirección

Servodirección con desmultiplicación variable.
Columna de dirección ajustable en inclinación y altura solidaria con el cuadro de instrumentos.

Frenos

Frenos de disco en las cuatro ruedas y sistema de frenos electrónico-neumático (EBS).
Dispositivo antibloqueo de frenos (ABS) y ASR. Freno de acumuladores de fuerza elástica sin varillaje con acción sobre el eje propulsor.
Zumbador de advertencia en caso de no actuarse el freno de estacionamiento.

Suspensión

Suspensión neumática integral con regulación electrónica con cojines de aire en posición inclinada. Dispositivo de arrodillamiento "kneeling". Accionamiento con las puertas cerradas. Sensor de detección de obstáculos en la puerta 1.

Elevación

Elevación de nivel de unos 70 mm (hasta una velocidad de 15 km./h).

Equipo eléctrico

La tensión nominal es de 24 V.
Sistema flexible de FPS CAN BUS.
2 Baterías de 225 Ah, montadas en un carro.
Enchufe para carga de batería.
Alternador 1 x 140 A y 1 x 180 A (para A/A).
Motor de arranque de 6,5 KW de potencia.
Señal acústica al poner marcha atrás.
Transformador 24/12 Voltios.
Sistema de invidentes: Lámparas, de color naranja, ubicado por debajo de la puerta 1. Al abrir la puerta 1, se enciende la lámpara y suena el zumbador, pulsadores en braille.

Equipamiento interior y exterior

Ventanas laterales y trasera con cristal simple tintados.
Martillos de seguridad asegurados con cable.
6 Ventanas laterales con mainel basculante y con llave de cuadrillo.
Iluminación interior de doble línea LEDS
Paredes laterales con aislamiento térmico y acústico.
Barras rilsanizadas.

Espejos

Espejos exteriores calefaccionables y regulables manualmente.
Espejos interiores en cada puerta de salida.

Rampa

Para acceso minusválido doble rampa una eléctrica y otra manual abatible.
Protección rampa contra golpes. Pulsador exterior en 2ª puerta (próximo a la puerta).
El vehículo cumplirá el acuerdo con el Anexo VII de la 2001/85.

Puesto de conducción

Tablero de instrumentos de nueva generación (VDO –SIEMENS- VOV)).
Asiento conductor con todos los reglajes y ajustes neumáticos incluso zona lumbar, giratorio.
Columna de dirección ajustable en inclinación y altura.
Rearme mando de emergencia desde puesto de conducción.
Extintores según reglamento.
Puerta con sistema de seguridad anti-abandono del vehículo.

Puertas y sistemas de seguridad de puertas

3 puertas neumáticas de doble hoja con sensibilización
1ª puerta basculante hacia dentro
2ª puerta basculante hacia fuera
3ª puerta basculante hacia fuera
Camera de vigilancia en 3ª puerta + monitor 6,5 pulgadas, de color, en puesto de conducción.
Pulsador de apertura de puerta exterior detrás limpiaparabrisas en la parte frontal.
Sistema de cierre de puertas según ECE R36.
Protección antiaprisionamiento al abrir y cerrar.
Dispositivo que impide la apertura de puertas a más de 3 km/h.
Bloqueo del vehículo con las puertas abiertas.
Mandos de emergencia en el interior y exterior.
Rearme mando de emergencia desde puesto de conducción.
Apertura diferenciada de las hojas de la 1ª puerta.

Climatización

Climatización frío/calor independiente para conductor y pasajeros.
Climatización mínima de 32 KW para pasajeros y 6 KW para el puesto de conducción.
Cuatro trampillas de accionamiento eléctrico y dos electro-aspiradores.

Carteles de línea electrónicos

Letreros electrónicos tecnología LED.
Delante: Indicación de dirección y número de destino LED color
Lateral: Indicación de número 16 x 28 LEDs
Trasero: Indicación de número 16 x 28 LEDs
Consola de mando.

Iluminación

Iluminación interior continua, de doble línea LEDs.
Luz del compartimento del motor con lámpara y interruptor.
Varias funciones de iluminación interior.

ANEXO V
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE
MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS

SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO MONÉTICA

1) Autobuses:

a. SAE

- i. Unidad Central Equipo SAE sobre el que soportar todas las comunicaciones embarcadas con los sistemas de posicionamiento (GPS), monética, consola de mensajes, fonía principal, fonía backup por radio, pisones de seguridad y Centro de Control SAE. Esta unidad deberá de contar con un amplio abanico de posibilidades de comunicación con otros dispositivos, a través de puertos de Audio, RS232, RS485, CAN-BUS, Entradas Digitales, Entradas Pulsos, USB, Ethernet, Wi-Fi, etc. Las comunicaciones se realizarán a través de UMTS/HSDPA y GPRS donde no exista cobertura UMTS/HSDPA. Adicionalmente, y para comunicaciones de voz, existirá un sistema de comunicaciones de Backup basado en Tecnología de Radio. La unidad central debe ser escalable, tanto en comunicaciones como en memoria, para poder realizar las ampliaciones que se requieran en un futuro.
- ii. Consola de Mensajes
- iii. Pisón de Emergencia
- iv. Fonia Principal. Comunicaciones de Voz con el Centro de Control y con los Servicios de Inspección
- v. Fonía Backup. Comunicaciones de Voz por Radio con el Centro de Control y los Servicios de Inspección

Los elementos que lo requieran deben contar con las siguientes normas de protección,

- vi. Estanqueidad. Norma IP67
- vii. Mercado CE
- viii. Cumplimiento Directivas Emisiones Electromagnéticas
- ix. Vibración Eléctrica UNE-EN 60068-2-6

b. Paneles Interiores de Información

Paneles Interiores Informativos Visuales y Sonoros, los cuales mostrarán información visual y sonora de próxima parada y dejarán al menos una línea para otro tipo de mensajes programados por la Empresa, con incorporación de sistema de activación sonora bajo demanda para invidentes. Los paneles deberán ir conectados al Sistema S.A.E. embarcado y al sistema de Altavoces incorporados en los Autobuses, deberán llevar los sintetizadores de voz y micrófonos y serán de tecnología LED

Los elementos que lo requieran deben contar con las siguientes normas de protección,

- a. Estanqueidad. Norma IP67
- b. Marcado CE
- c. Cumplimiento Directivas Emisiones Electromagnéticas
- d. Vibración Eléctrica UNE-EN 60068-2-6

c. Integraciones Embarcadas

- i. Conexión a Odómetro
- ii. Monética. Conexión con la Monética o Sistemas de Ticketing Embarcados con el fin de,
 - 1. Transferir a la Monética las nuevas configuraciones y actualizaciones de programa
 - 2. Transferir desde la Monética al Centro de Control de Explotación, los datos estadísticos obtenidos en las Expendedoras.
 - 3. Integrar funcionalmente,
 - a. identificación datos del servicio
 - b. cambio automático de paradas
 - c. cambio automático de trayectos
 - d. registro y envío de la hora de paso por la paradas
 - e. sincronización horaria de toda la flota
 - f. etc.
 - 4. Esta integración deberá de permitir futuras integraciones para incorporar nuevos medios o modalidades de pago.

d. Monética

- i. Expendedora con las siguientes características
 - 1. S.O. y Aplicaciones embarcadas, desarrolladas en entornos abiertos
 - 2. Aplicación de Monética propia de estos sistemas, que permita la identificación del conductor, la línea y el servicio a realizar, avance de trayectos, avance de paradas, venta de billetes, recarga de tarjetas sin contacto, obtención de hojas de ruta, obtención de liquidaciones, descarga de datos estadísticos, integración con sistema SAE, etc.
 - 3. Lector Tarjeta sin Contacto para Tarjetas Mifare 1Kb
 - 4. Impresora Térmica con cortadora
 - 5. Teclado con retroiluminación.
 - 6. Display Gráfico Color para el conductor con retroiluminación y ajuste de contraste
 - 7. Display Gráfico para el viajero con retroiluminación y ajuste de contraste
 - 8. 3 indicadores luminosos para indicación de operaciones de validación al usuario
 - 9. Altavoz para reproducción de tonos

10. Memoria Interna de 128Mb (FLASH, SDRAM, etc) de capacidad ampliables
- 11.4 Zócalos para tarjetas SAM de Alta Velocidad
12. Zócalo para tarjeta SIM
13. Amplio abanico de comunicaciones para abarcar diferentes soluciones de integración de otros dispositivos en un futuro, como RS232, RS485, Wi-Fi, Ethernet, USB, Entradas/Salida Digitales, etc.
14. La expendedora deberá permitir las oportunas ampliaciones de memoria a través de tarjetas SD u otros medios, así como de las comunicaciones necesarias a través de buses de expansión,
15. Los elementos que lo requieran deben contar con las siguientes normas,
 - a. IP67 (estanqueidad)
 - b. Mercado CE
 - c. Cumplimiento Directivas Emisiones Electromagnéticas
 - d. Vibración Eléctrica UNE-EN 60068-2-6

2) Terminales Exteriores Información al Usuario

Terminales Exteriores con Banderola (no integrados en marquesinas) de Información a Usuario con Tecnología LED, con información visual (3 o 4) y sonora, e incorporación de sistema de activación sonora bajo demanda para invidentes. Estos terminales deberán de tener suficiente capacidad de memoria y puertos de comunicación (Entrada Audio, Salidas Audio, VGA, RS232, RS485, Ethernet, Fibra, USB, etc), para la conexión a otros dispositivos o medios. Debe garantizarse su escalabilidad para ampliar sus posibilidades de almacenamiento, ya sea RAM, ROM, o Disco Duro (este debe existir como opción), así como para ampliar las posibilidades de comunicación para integrar en un futuro,

Wi-Fi, Tarjetas sin Contacto Mifare 1Kb, Fibra, Etc

Las comunicaciones se realizarán mediante UMTS/HSDPA y secundariamente por GPRS cuando no exista cobertura

El terminal debe quedar protegido mediante protección antivandálica, especialmente en el frontal para la matriz LED, y disponer de sensor de luz ambiental para regular automáticamente la intensidad lumínica.

El terminal ha de ser de fácil mantenimiento en su interior

Los elementos que lo requieran, deben contar con las siguientes normas

- a. Estanqueidad. Norma IP67
- b. Mercado CE
- c. Cumplimiento Directivas Emisiones Electromagnéticas

3) Inspección (unidades SmartPhone y Unidades Terminal portátil comunicaciones Radio)

- a. SmartPhone integrado con S.A.E.,
 - i. para visualización estado líneas urbanas y toma de decisiones para el servicio de inspección fuera del centro de control
 - ii. Comunicaciones Voz con Centro Control S.A.E y con Vehículos

- b. Terminal Portatil Comunicaciones Radio con Centro de Control S.A.E y con Vehículos.

4) Servicios Información al Usuario adicionales.

- a. Sistema Informativo Web de Ayuda al Usuario, a través del cual el usuario seleccionando la línea y parada que desea, pueda obtener los tiempos de paso por la parada y línea seleccionada. La plataforma deberá contener una interfaz intuitiva y de fácil comprensión para el usuario. En la misma, el usuario deberá encontrar y seleccionar de una forma sencilla la información necesaria para que la plataforma pueda devolver los tiempos de paso. El sistema implantado, además, deberá de permitir su acceso a tiempos estimado a través de códigos QR y SMS.
- b. Dotación de HardWare y SoftWare accesorio que sean necesarios para la efectiva implantación del Sistema Informativo Web de Ayuda al Usuario.
- c. Aplicativo Móvil para los Entornos BlackBerry/Windows Mobile/Phone, Android e IOS, con las siguientes funcionalidades,
 - i. Información Estática Líneas, Paradas y Estructura Tarifaria
 - ii. Información Dinámica a través de las cual puedan obtenerse tiempo estimados de paso, seleccionando cualquier parada. Esta información podrá obtenerse bien seleccionando una línea y parada, o bien, seleccionando la parada deseada sobre el mapa de la ciudad de Cáceres
 - iii. Planificador de Rutas, a través del cual, fijando dos puntos (origen que puede seleccionado por el usuario o el punto en el que se encuentra, y destino seleccionado por el usuario), se le mostrará la ruta mas óptima haciendo uso del transporte público
 - iv. Suscripción a alertas
 - v. Comunicación de Incidencias y reclamaciones
 - vi. Portal de Información al usuario. Comunicación de incidencias y noticias relevantes para el usuario

5) Centro de Control S.A.E.

El Centro de Control estará formado por,

- a. Software y Hardware necesarios para,
 - i. Transmisión de Datos con los Vehículos (S.A.E. y Voz), con los Terminales Exteriores de Información al Pasajero, SmartPhone Inspección y Sistema Backup de Comunicaciones por Radio con Terminales Portatiles Inspección y Autobuses.

- ii. Servidor o PC en el que se instalará todo el SoftWare.
- iii. Software necesario para
 - 1. La correcta configuración del S.A.E (Líneas, Paradas, Viales, Topologías, Alarmas, Conductores, Servicios, Rutas, Horarios, Temporadas, Calendarios, etc.)
 - 2. La correcta gestión de los servicios,
 - a. Supervisión y Monitorización en Tiempo Real del Tráfico de Líneas Urbanas
 - b. Supervisión Regulación del Tráfico mediante sinópticos, atendiendo a Regulación por Frecuencia o Regulación por Horario
 - c. Traslado Ordenes de Regulación o Mensajes a Flota, ya sea individualizada, por Líneas o Global
 - d. Cambios de Ruta o alteraciones de recorrido.
 - e. Introducción de Nuevos Servicios no Planificados
 - f. Gestión de Cambio de Conductor o Vehículo
 - g. Comunicaciones de Voz a Flota, ya sea individualizada, por Líneas o Global a través de GPRS/UMTS/HSDPA
 - h. Comunicaciones de Voz a Flota, ya sea individualizada, por Líneas o Global a través de Sistema Backup de Comunicaciones por Radio
 - i. Gestión Incidencias
 - j. Gestión de Alarmas (incumplimiento horarios o frecuencias, etc.), tanto del equipamiento S.A.E como de los terminales de Información Interiores o Exteriores de Información al Usuario
 - k. Gestión de los Paneles Informativos Interiores o Exteriores de Información al Usuario, pudiendo introducir mensajes
 - l. Etc.
 - 3. La correcta explotación de la información histórica obtenida del S.A.E,
 - a. Amplio Conjunto de Informes
 - b. Herramienta para la Creación de Nuevos Informes
 - c. Herramienta para la Exportación de Informes a otros formatos estándares, como Hojas de Cálculo.
 - d. Etc.
 - 4. Software Auxiliar sobre el que deban soportarse las aplicaciones expuestas, como el Sistema Operativo y el Sistema Gestor de Base de Datos. El Sistema Gestor de Base de Datos será abierto y permitirá la explotación de los datos mediante otras herramientas de explotación de información.
 - 5. Software de Control de Configuraciones enviadas a Ticketing con informe de envío de configuraciones satisfactorias y erróneas por cada uno de los vehículos, así como informe recepción de datos estadísticos recibidos de Ticketing con recepciones satisfactorias y erróneas por cada uno de los vehículos.
- b. Cartografía de Cáceres
- c. Solución de Copia y Restauración para el SoftWare Instalado.

6) Centro de Control Sistema de Ticketing

- a. Software para la Configuración de
 - i. Estructura de líneas
 - ii. Paradas
 - iii. tarifas fijas
 - iv. tarifas origen-destino
 - v. Títulos de Transporte sobre tecnología sin contacto. La creación de títulos debe de poderla realizar autónomamente la empresa sin requerir al integrador. Este requisito afecta también a todas las características de configuración que afecten a los títulos de transporte, como pueden ser su código, título de viajes, de tiempo, mixto, tiempo trasbordo, prioridades de aceptación, líneas o paradas de aceptación, etc.
 - vi. Listas negras
 - vii. Datos propios de la empresa
 - viii. Etc.
- b. Software para el tratamiento estadístico y gestión de la recaudación. Este Software tiene por finalidad la obtención de informes de explotación de viajeros. Deberá contener,
 - i. un amplio conjunto de informes predefinidos
 - ii. Informes específicos para la Gestión de la Recaudación obtenida por cada conductor.
 - iii. Herramientas para la Creación de Nuevos Informes
 - iv. Herramienta para la Exportación de Informes a otros formatos estándares, como Hojas de Cálculo.
 - v. Etc.
- c. Software para el tratamiento y personalización de tarjetas sin contacto. Software que permita la lectura de tarjeta, así como la creación manual de títulos de transporte sobre tarjetas sin contacto
- d. Software para la Descarga de datos. Software que procesará los ficheros recibidos de las Expendedoras, y los integrará en la Base de Datos de Explotación.
- e. Software Auxiliar sobre el que deban soportarse las aplicaciones expuestas, como el Sistema Operativo y el Sistema Gestor de Base de Datos. El Sistema Gestor de Base de Datos será abierto y permitirá la explotación de los datos mediante otras herramientas de explotación de información.
- f. HardWare requerido para la instalación de las soluciones software expuestas.
- g. Solución de Copia y Restauración para el SoftWare Instalado

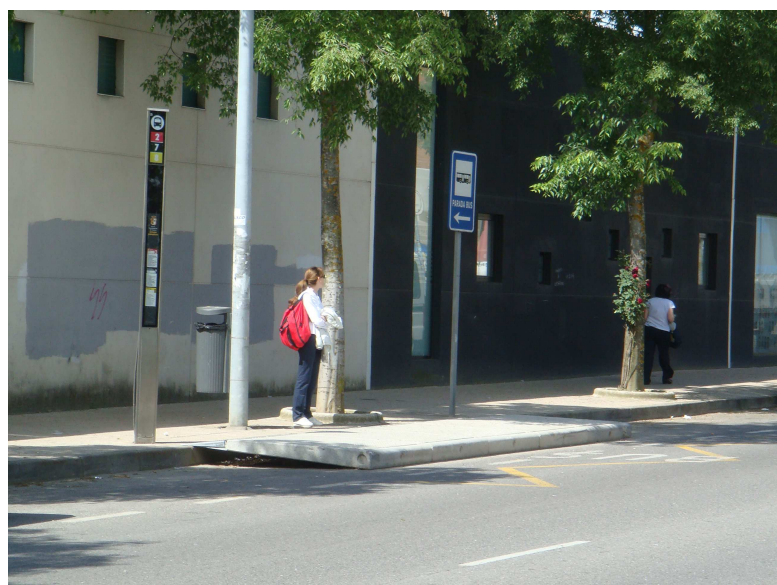
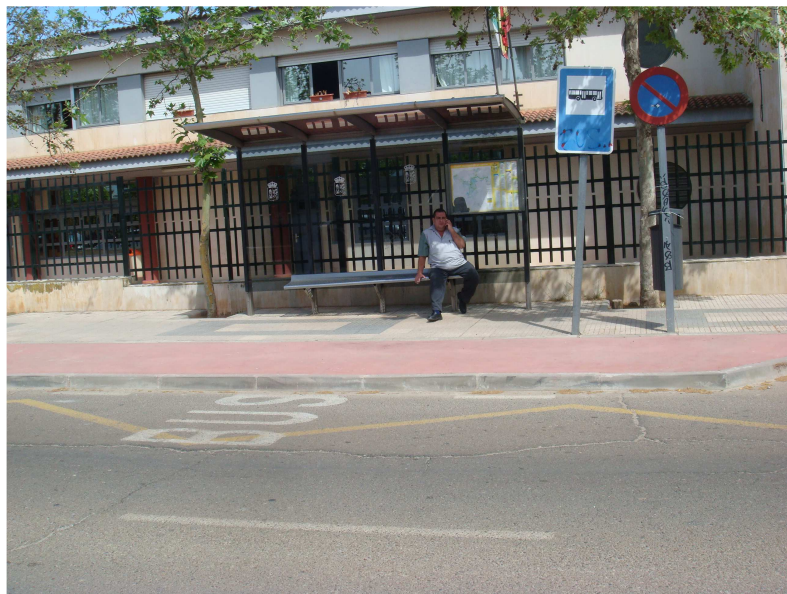
ANEXO VI AMORTIZACIONES PENDIENTES

AMORTIZACION Y FINANCIACION PENDIENTE FIN CONCESION 15/04/2014					
	matrícula	fecha matr/adq.	pte.amort.	pte. financ.	suma
Microbús Mercedes-Benz Sprinter 413-CDI (nº 56)	8058-CGP	09/04/2003	32.399,00 €	3.916,24 €	36.315,24 €
Expend-Cancel-Sae nº 56		09/04/2003	2.863,12 €	1.725,68 €	4.588,80 €
Autobús Scania L94 año 2003 (nº 57)	3518-CHF	30/04/2003	51.848,17 €	30.737,46 €	82.585,64 €
Autobús Scania L94 año 2003 (nº 58)	3672-CHF	30/04/2003	51.848,17 €	30.737,46 €	82.585,64 €
Autobús Scania L94 año 2003 (nº 59)	3779-CHF	30/04/2003	51.848,17 €	30.737,46 €	82.585,64 €
Expend-Cancel-Sae nº 57 a 59		30/04/2003	5.448,20 €	3.230,03 €	8.678,23 €
Autobús Scania L94 año 2004 (nº 60)	9173-CTW	05/04/2004	68.321,43 €	41.186,84 €	109.508,27 €
Expend-Cancel-Sae nº 60		05/04/2004	3.313,56 €	1.997,17 €	5.310,73 €
Autobús Iveco Cityclass Articulado (nº 61)	2191-DFH	05/01/2005	115.262,13 €	48.124,48 €	163.386,61 €
Autobús Iveco Cityclass Articulado (nº 62)	2232-DFH	05/01/2005	115.262,13 €	48.124,48 €	163.386,61 €
Autobús Scania L94 año 2005 (nº 63)	5994-DFH	05/01/2005	78.405,25 €	32.735,91 €	111.141,17 €
Autobús Scania L94 año 2005 (nº 64)	6020-DFH	05/01/2005	78.405,25 €	32.735,91 €	111.141,17 €
Autobús Scania L94 año 2005 (nº 65)	6111-DFH	05/01/2005	78.405,25 €	32.735,91 €	111.141,17 €
Autobús Scania K270 (nº 66)	5917-FSD	28/06/2007	126.775,40 €	60.959,78 €	187.735,18 €
Expend-Cancel-Sae nº 66		28/06/2007	5.880,18 €	3.544,14 €	9.424,32 €
		suman	866.285,43 €	403.228,96 €	1.269.514,39 €

ANEXO VII ACCESIBILIDAD EN PARADAS

Se adjunta una relación de fotografías con soluciones tipos ejecutadas en las paradas de autobús urbano en la ciudad de Cáceres, en la que se observa además el tipo de marquesinas y monopostes:







ANEXO VIII PARCELA MUNICIPAL

